



III. Otras Disposiciones y Acuerdos

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ORDEN PEJ/416/2025, de 22 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por “Solarig Global Services SA”.

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 16 de abril de 2025, Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por “Solarig Global Services SA”, se procede a su publicación a continuación.

Zaragoza, 22 de abril de 2025.

La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ



Acuerdo de 16 de abril de 2025, del Gobierno de Aragón, por el que se declara como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón, el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la plataforma logístico-industrial de teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por “Solarig Global Services SA”.

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón. Dicha norma legal fue modificada con la promulgación del Decreto-ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019) y, más recientemente, por la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón.

En este contexto normativo debe tomarse en consideración la solicitud de declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón del proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logística de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), todos ellos promovidos por “Solarig Global Services SA. A la solicitud se acompaña documentación justificativa en la que se exponen los motivos que fundamentan el interés autonómico y general para Aragón del proyecto presentado.

Finalmente, y en aplicación de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, cabe aplicar a la citada solicitud las normas sobre régimen jurídico de proyectos prioritarios con generación renovable asociada.



I. Identificación del promotor.

“Solarig Global Services SA” es la promotora de la nueva planta de producción de combustible sostenible, así como de los demás proyectos vinculados a la misma, a través de diversas empresas vehiculares (“Special Purpose Vehicle” o SPV). Se trata de un grupo empresarial consolidado en el ámbito de las energías renovables a nivel europeo. El inicio de sus actividades se remonta al año 2005. En 2016 nace “Solarig Global Services SA” con la visión de convertirse en referente en la consecución de la “Grid Parity”, a través del desarrollo, la construcción y la conexión a la red de proyectos de energía renovable a gran escala.

II. Descripción del proyecto.

El proyecto “Turboleta SAF” tiene por objeto la construcción y explotación de una planta industrial de producción de combustible para aviación sostenible (“Sustainable Aviation Fuel”, SAF), y comprende las siguientes actuaciones:

1. La construcción y explotación de una planta de producción de combustible sostenible que se ubicará en un área de 8,7 hectáreas dentro de la Plataforma Logística de Teruel (Platea), en el municipio de Teruel. La planta producirá 81.700 toneladas/año de combustible para aviación sostenible, lo que equivale a 1.900 barriles por día. La promotora de este proyecto es la SPV “Turboleta E-Fuel SLU”. La planta industrial “Turboleta SAF” producirá combustible sostenible para aviación a partir de una ruta híbrida que combina:

- Gas-to-Liquid GtL – transporte por gasoducto - (biometano como materia prima principal).
- Power-to-Liquid PtL – transporte licuado en cisterna - (CO2 biogénico y H2 renovable como materias primas principales).

2. Plantas de generación renovable solares y eólicas en régimen de autoconsumo, con baterías sin conexión a red, para la planta de producción de combustible sostenible. La promotora de estos proyectos es la SPV “Turboleta Renovables SLU”. Las plantas de generación renovable tienen las siguientes características:

-Planta solar fotovoltaica: 350 MW de potencia, con una ocupación requerida de aproximadamente 700 hectáreas. Ubicación: Villalba Alta (Teruel).

La planta solar fotovoltaica estará compuesta por un campo generador de 578.688 módulos fotovoltaicos de 610 Wp, montados sobre estructuras con seguimiento solar a un eje. La infraestructura eléctrica de la planta solar está constituida por los siguientes elementos:



- Líneas subterráneas de Media Tensión (30 kV): para la interconexión de los centros de transformación con la subestación 30/132 kV de la planta solar.
- Línea subterránea de tierra: común para toda la planta solar, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra.
- Subestación (30/132 kV): transformará la energía de la planta solar de 30 a 132 kV para posteriormente evacuarla a través de una Línea Eléctrica de Alta Tensión hasta la planta industrial de combustibles sostenibles.

-Parques eólicos: 29 aerogeneradores, lo que supone inicialmente 208,8 MW.

Ubicación: Corbalán, Cedrillas y El Pobo (Teruel).

Los aerogeneradores se conectarán a la subestación transformadora del parque eólico, mediante líneas eléctricas subterráneas de media tensión. La obra civil de los parques eólicos está formada por:

- Viales de acceso al parque eólico: el acceso al parque eólico se realizará a través de diferentes accesos desde carreteras existentes.
- Viales interiores al parque: partirán del eje de acceso en varias direcciones y accederán a la base de los aerogeneradores que constituyen el Parque Eólico y la Subestación Eléctrica, aprovechando al máximo la red de caminos existentes.
- Plataformas de montaje: zonas para el montaje de grúa y acopio de componentes.
- Cimentaciones aerogeneradores: para anclaje de la torre del aerogenerador.
- Zanjas: en las que se dispondrá el tendido de las líneas de media tensión, red de tierra y red de comunicaciones en su recorrido subterráneo. Discurrirán mayoritariamente por el borde de los viales del parque.

La infraestructura eléctrica del parque eólico está constituida por los siguientes elementos:

- Líneas subterráneas de Media Tensión (30 kV): para la interconexión de los aerogeneradores con la subestación 30/132 kV del parque eólico.
- Línea subterránea de tierra: común para todo el parque eólico, formando un circuito equipotencial de puesta a tierra.
- Red de comunicaciones: la red de comunicaciones estará constituida por conductor de fibra óptica que interconectará los aerogeneradores con el centro de control situado en la subestación transformadora.
- Subestación (30/132 kV): transformará la energía del parque eólico de 30 a 132 kV para posteriormente evacuarla a través de una Línea Eléctrica de Alta Tensión.



Asimismo, se pretenden proyectar dos líneas aéreas de 132 kV con el objeto de conectar las subestaciones elevadoras 30/132 kV (una desde el parque solar, y otra desde el parque eólico) con la planta industrial de combustible sostenible para aviación.

3. Seis plantas de producción de biometano y CO₂, elementos necesarios en el proceso de producción del combustible sostenible para aviación, que se ubicarán en:

- Zaidín (Huesca). Producción de biometano: 145 GWh/año. Proyecto promovido por la SPV "Biorig Energy Zaidín-Huesca SLU".
- Peñalba (Huesca). Producción de biometano: 145 GWh/año. Proyecto promovido por la SPV "Biorig Energy Peñalba-Huesca SLU".
- Alfambra (Teruel). Producción biometano: 100 GWh/año. Proyecto promovido por SPV "Biorig Energy Alfambra-Teruel SLU".
- Alcolea de Cinca (Huesca). Producción biometano: 100 GWh/año. Proyecto promovido por la SPV "Biorig Energy Alcolea de Cinca-Huesca SLU".
- Caspe (Zaragoza). Producción de biometano: 145 GWh/año. Proyecto promovido por la SPV "Biorig Energy Caspe-Zaragoza SLU".
- Tauste (Zaragoza). Producción biometano: 100 GWh/año. Proyecto promovido por la SPV "Biorig Energy Tauste-Zaragoza SLU".

Estas plantas tienen por objeto principal la producción de biometano para su inyección a la red de gas natural convencional. Este biometano es el producto que se obtiene tras la valorización y acondicionamiento del biogás. Para generar biogás es necesario realizar una valorización de los residuos y subproductos orgánicos utilizando como tecnología la digestión anaerobia. Esta tecnología implica degradar la materia orgánica contenida en los residuos (purín, estiércol y paja) para transformarla en biogás (gas compuesto por CH₄ en un 60% y CO₂ en un 40%), que posteriormente es depurado, separando las moléculas de CH₄ de las de CO₂. El CH₄ se inyecta en la red de gas, mientras que el CO₂ se licúa en planta para su comercialización. Por tanto, los proyectos de plantas de biometano suponen dos actividades independientes: producción de biogás y producción de biometano.

El conjunto de estas actuaciones configura un proyecto innovador para producir combustible sostenible para aviación ("Sustainable Aviation Fuel", SAF) a partir de una ruta híbrida que combina el biometano y CO₂ biogénico producido en las plantas de biogás a través de residuos agrícolas y ganaderos, para producir gas de síntesis, que posteriormente es procesado para formar cadenas de hidrocarburos, las cuales son finalmente fraccionadas para sintetizar el combustible sostenible



para aviación. El suministro eléctrico de todo el proceso se basa en la combinación de energía renovable solar y eólica de autoconsumo con baterías (sin vertido a red) con un apoyo de consumo desde la red de distribución para los momentos de bajo o nulo recurso renovable (sol, viento).

Las SPV “Turboleta E-Fuel SLU”, “Turboleta Renovables SLU”, “Biorig Energy Zaidín-Huesca SL.U.”, “Biorig Energy Peñalba-Huesca SLU”, “Biorig Energy Alfambra-Teruel SLU”, “Biorig Energy Alcolea de Cinca-Huesca SLU”, “Biorig Energy Caspe-Zaragoza SLU” y “Biorig Energy Tauste-Zaragoza SLU” como ya se ha indicado anteriormente, tienen como socio único a la mercantil “Solarig Global Services SA”

De acuerdo con la Memoria justificativa presentada, la inversión total en el proyecto “Turboleta SAF”, por parte de “Solarig Global Services SA”, asciende a 1.464,52 millones de euros. En cuanto a la generación de empleo derivada de la implantación de este proyecto, la promotora prevé la creación aproximada de 2.053 empleos durante la fase de construcción y alrededor de los 529 puestos de trabajo de carácter permanente, durante su operación y mantenimiento.

-	Etapas	Tipo de empleo	Empleados
Proyecto	Construcción	Directo	1.407
Proyecto	Construcción	Indirecto	646
Proyecto	Operación y mantenimiento	Directo	208
Proyecto	Operación y mantenimiento	Indirecto	321

Por lo que respecta a los plazos de ejecución, de acuerdo con la información facilitada por la promotora la previsión es que la ejecución de las obras e instalaciones de la planta de combustibles sostenibles y de los activos de generación renovable asociados se llevará a cabo a lo largo de dos años y medio aproximadamente, comenzando en enero de 2028 para finalizar a mediados de 2030. Se espera que las obras correspondientes a los activos de generación renovable estén terminadas antes de esa fecha, lo que permitirá suministrar energía a la planta de producción de combustible para el periodo de puesta en marcha. La fecha prevista de entrada en operación comercial de la planta de síntesis de combustible de aviación sostenible es julio de 2030.



En cuanto a las obras de construcción de las seis plantas de biometano, se prevé el comienzo de las mismas a principios de 2026, con una duración aproximada de 18 meses, por lo que se espera que todas ellas se encuentren en operación comercial entre finales de 2027 y principios de 2028.

III. Valoración del interés autonómico e interés general de Aragón concurrentes en la inversión

Con fecha 8 de enero de 2025, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Turboleta SAF”, promovido por “Solarig Global Services SA”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La implantación de la nueva planta de producción de combustible sostenible se ha propuesto en suelo urbano industrial ubicado en la Plataforma Logística de Teruel (Platea), mientras que las plantas de renovables y de biometano están ubicadas en suelos clasificados como no urbanizables (genérico y especial), que, sin perjuicio de su incorporación como proyectos integrantes de un Plan de Interés General de Aragón (PIGA) único, requerirán de las autorizaciones administrativas procedentes para su instalación.

El artículo 33 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio de Aragón (TRLOTA), aprobado por Decreto Legislativo 2/2015, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, concreta que pueden ser objeto de PIGA la implantación, entre otras, de actividades industriales de especial importancia, entre las que cabe incluir el proyecto “Turboleta SAF”, presentado por “Solarig Global Services SA”, que se estructura a través de un PIGA que incluye diversos proyectos específicos para su ejecución.

El proyecto “Turboleta SAF” se alinea con varios objetivos generales de la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón (EOTA), aprobada por Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, instrumento de planificación territorial contemplado en los artículos 17 y siguientes del TRLOTA para diseñar el modelo de uso y transformación del territorio aragonés a corto, medio y largo plazo:

- Objetivo 1: actividad económica. Se fomenta la creación de empleo de calidad, el desarrollo productivo y el crecimiento del PIB.
- Objetivo 3: equipamientos y servicios. Se crearán/mejorarán las infraestructuras de la zona dadas las necesidades logísticas de la planta.



- Objetivo 4: movilidad. Se facilitará la movilidad y accesibilidad de personas y bienes relacionados con la actividad industrial y desarrollo económico.
- Objetivo 6: sostenibilidad - compatibilidad ambiental. Se producirá combustible sostenible para la lucha contra el cambio climático, reduciendo la contaminación del transporte aéreo y minimizando su impacto sobre la biodiversidad.
- Objetivo 7: sostenibilidad - agua. Se hará un uso responsable de los recursos hídricos, maximizando la recirculación e interconexión de los procesos y minimizando el consumo de agua.
- Objetivo 8: sostenibilidad - energía. La mayor parte del consumo energético del proyecto se basará en autoconsumo con renovables dedicadas que aprovechen los recursos primarios locales (sol, viento).
- Objetivo 9: sostenibilidad - medio físico. El proyecto es plenamente compatible con el marco físico territorial, maximizando el aprovechamiento de los recursos y la circularidad de los procesos.
- Objetivo 10: sostenibilidad - viabilidad económica. El negocio de los combustibles sostenibles está en auge, auspiciado por la existencia de cuotas de consumo para la progresiva descarbonización del sector transporte. Todo ello facilita la financiación y rentabilidad del proyecto.
- Objetivo 11: sostenibilidad - cohesión social. El proyecto permite unir personal perteneciente a sectores productivos primarios más desfavorecidos (agricultura, ganadería) con personal altamente cualificado de sectores productivos innovadores (síntesis de combustible sostenible, hidrógeno).
- Objetivo 12: sostenibilidad - equilibrio - indicadores. Se implementarán diferentes indicadores para medir los avances en cohesión territorial, económica y social.
- Objetivo 13: equilibrio - sistema de asentamientos. La ubicación del proyecto en un polígono industrial de Teruel equilibra las inversiones y oportunidades en Aragón.
- Objetivo 14: equilibrio – demografía. El proyecto apuesta por el desarrollo rural, con el foco en el desarrollo económico, infraestructuras y creación de empleo.
- Objetivo 15: equilibrio - espacios homogéneos y funcionales. Se aprovecha un polígono industrial ya existente (Plataforma Logística de Teruel), fomentando su funcionalidad y desarrollo.
- Objetivo 18: recursos del medio transformado – infraestructuras. Se mejorarán viales e infraestructuras hídricas y energéticas.
- Objetivo 19: recursos humanos. El proyecto es plenamente innovador y fomenta la retención/atracción de personal altamente cualificado en el territorio.



- Objetivo 20: riesgos – sostenibilidad. El interés despertado por el proyecto aumentará el conocimiento sobre los riesgos climáticos y las vías existentes para la mitigación mediante el uso de combustibles sostenibles.

Examinadas las justificaciones expresadas, cabe concluir que el proyecto “Turboleta SAF” se adecua al modelo territorial de Aragón definido por la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón por los motivos que se exponen a continuación y que han sido referidos en la Memoria justificativa presentada por la promotora:

- Actividad económica: En línea con los objetivos generales del eje de “actividades económicas” de desarrollo territorial de la EOTA, el Proyecto fomentará el desarrollo de al menos dos de los seis sectores industriales considerados como estratégicos por la EOTA, como son la Energía y Nuevas Tecnologías. Como se ha expuesto en relación con otras inversiones, es un proyecto que está alineado con la promoción de la implantación de actividades económicas en el territorio aragonés para que la población pueda disponer de un empleo de calidad, preferentemente estable, así como los recursos necesarios para su desarrollo personal y colectivo, acompañando el crecimiento del suelo productivo con el de la ocupación y el PIB, y con el crecimiento sostenible del suelo residencial.

En cuanto al refuerzo de la actividad económica, conforme señala la Memoria presentada, el proyecto “busca cumplir objetivos paralelos a las políticas impulsadas por el Gobierno de Aragón para favorecer el desarrollo económico, aplicando medidas que valoren recursos endógenos y por su contribución al equilibrio y desarrollo territorial de Aragón y la mejora del empleo y de los parámetros de bienestar social”.

- Equipamientos y servicios: En la EOTA, el concepto de equipamiento en el planeamiento territorial hace referencia al conjunto de instalaciones, edificaciones y espacios en los que se realizan actividades complementarias a las de habitación y trabajo o en los que se proporciona a la población servicios públicos de bienestar social. En este sentido, se indica que con la ejecución del proyecto se crearán/mejorarán las infraestructuras de la zona dadas las necesidades logísticas de la planta.

- Movilidad: Se entiende por movilidad la capacidad que una persona o un bien tiene para moverse, es decir, para trasladarse en el espacio, en el territorio. Es un concepto que según la EOTA se puede aplicar, desde la perspectiva territorial, a tres grandes cuerdos con lo expuesto, es claro que el proyecto, dada su entidad, facilitará la elaboración de planes de movilidad sostenible para facilitar el acceso a las áreas urbanas de Aragón y fomentar los modos de transporte no motorizados en el interior de los asentamientos y entre asentamientos próximos y, en particular,



planes de movilidad para acceder a las empresas y polígonos industriales o empresariales, en este caso, a la nueva planta proyectada ubicada en Platea.

- Sostenibilidad: Como señala la EOTA, las actuaciones de desarrollo territorial que tengan incidencia sobre los factores territoriales o los condicionantes del desarrollo deben ser sostenibles, entendiendo por tal concepto el cumplimiento simultáneo de una triple condición:

a) Compatibles ambientalmente, analizando los efectos que las actuaciones relacionadas con los factores territoriales de desarrollo y otros condicionantes del desarrollo territorial tienen sobre el medio natural y, en particular, sobre la biodiversidad, el cambio climático y la contaminación.

En el presente caso, el proyecto está concebido como un instrumento sostenible ambientalmente, ya que está diseñado de forma compatible con el entorno. Según resalta la Memoria, el proyecto se presenta como un modelo de ocupación de suelo sostenible, circunscribiendo el ámbito territorial para la ejecución del proyecto a suelos ya clasificados y ordenados para uso industrial en el caso de la planta industrial. Como ya se ha expuesto, la instalación de las plantas de renovables y las plantas de biometano se ejecutarán en suelos clasificados como no urbanizables y en este último caso, ya se ha iniciado la tramitación administrativa y ambiental de autorización de estos proyectos.

La Memoria señala que las regulaciones urbanísticas de los municipios afectados hacen referencia directa o indirecta a la posibilidad de autorización de la instalación de infraestructuras que deban emplazarse en el medio rural, siempre que reúnan el carácter de interés público. En el caso de las plantas de biometano, se ubicarán en suelos no urbanizables para optimizar la proximidad a los residuos y minimizar el impacto de las instalaciones.

Por otra parte, la empresa hace constar que desarrollará este Proyecto dentro de la aplicación de su compromiso de cumplimiento de sus propios objetivos de sostenibilidad, procurando maximizar en operación la eficiencia energética y la energía proveniente de fuentes renovables.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que señalar que la inversión que se pretende desarrollar será sometida a evaluación ambiental estratégica, en su caso, evaluación de impacto ambiental y autorización ambiental integrada durante la tramitación del PIGA, en el marco de lo establecido en la normativa territorial y en la legislación ambiental aragonesa y estatal, por lo que el proyecto en su conjunto y el desarrollo de su actividad, estarán sujetos al control ambiental del órgano autonómico competente (INAGA).



Otro aspecto relevante que se resalta está relacionado con el impacto ambiental. En este sentido, la empresa promotora señala que el proyecto supone:

Reducción de emisiones de CO₂:

Los SAF pueden reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) hasta en un 80% en comparación con los combustibles fósiles convencionales, dependiendo del proceso de producción y las materias primas utilizadas.

Disminución de contaminantes:

Menor emisión de contaminantes como óxidos de azufre (SO_x) y partículas, contribuyendo a la mejora de la calidad del aire alrededor de los aeropuertos y en las rutas de vuelo.

Uso de recursos renovables:

Los SAF se producen a partir de fuentes renovables como residuos agrícolas, aceites usados y cultivos energéticos, lo que ayuda a conservar los recursos fósiles y reduce la dependencia del petróleo.

Ciclo de vida del carbono:

Durante su ciclo de vida, desde la producción hasta la combustión, los SAF tienen un balance de carbono más favorable, promoviendo prácticas sostenibles en la cadena de suministro.

En materia de sostenibilidad energética, se refiere que el proyecto maximiza la cantidad de energía proveniente de fuentes renovables. A tal respecto cabe indicar que el proyecto contempla incorporar instalaciones de producción de energía fotovoltaica y solar para su consumo.

Finalmente, en cuanto a la posible afección de recursos naturales protegidos, será el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) quien evaluará ambientalmente todos los suelos y las posibles afecciones, incluyendo el condicionado y las medidas correctoras que sean precisas.

b) Económicamente viables, analizando la rentabilidad y las condiciones de financiación de las actuaciones dado que las actuaciones que no son económicamente viables suponen una mala administración de los recursos disponibles y, en muchas ocasiones, una hipoteca duradera para la utilización del territorio.

En cuanto a la sostenibilidad económica, refiere la Memoria que la solvencia económica del grupo "Solarig Global Services SA" y sus empresas filiales, está garantizada para la ejecución de la inversión. No obstante, será la documentación



correspondiente al PIGA que se tramite para la ejecución del proyecto, la que deberá incorporar el correspondiente Estudio económico-financiero en el que se precisarán los costes del PIGA y de los proyectos que lo desarrollan, la evaluación económica de la implantación de los servicios y de la ejecución de las obras y las fuentes de financiación a utilizar, con la justificación de su viabilidad económica. Así se exige en el artículo 43. f) del TRLOTA.

c) Socialmente cohesionadoras, analizando los efectos que las actuaciones sobre los factores territoriales de desarrollo (y otros condicionantes) tienen sobre la cohesión social de la población y, en particular, sobre la población. Según indica la mercantil promotora, la iniciativa implantará una importante actividad industrial en la zona, que favorecerá el asentamiento de población en el municipio de Teruel y alrededores.

Como recoge la EOTA, a la capital provincial de Teruel le corresponde liderar el sistema urbano de su provincia, ámbito de actuación de las diputaciones provinciales y referencia para la organización de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya función básica es garantizar una adecuada cobertura de los servicios urbanos de su rango y organizar y apoyar los procesos de cambio en sus respectivos ámbitos territoriales con criterios de complementariedad para configurar una red urbana que impulse la modernización de Aragón.

Siendo ello así, el proyecto resulta acorde con el Objetivo 18.3: “Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel. Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio”, así como con el Objetivo 18.3.E4: “Teruel, puerta de Levante. Aprovechar la proximidad de la Comunidad Valenciana para la atracción de actividades económicas, dada la disponibilidad de suelo industrial, la facilidad de acceso viario, el potencial del aeropuerto de Caudé y las posibilidades de desarrollo del corredor ferroviario Cantábrico-Mediterráneo”.

En este sentido, como señala la Memoria, el impacto del proyecto será global en las provincias de Teruel, Huesca y Zaragoza, ya que este tipo de proyectos de combustibles sostenibles y biometano requiere:

- Gran cantidad de profesionales cualificados (retención de población, freno a la progresiva despoblación).
- La construcción / adecuación de infraestructuras energéticas (inversiones millonarias, construcción de plantas renovables, subestaciones y líneas de evacuación).



- Refuerzo de corredores logísticos para el suministro de importantes cantidades de materias primas (bioCO₂, biometano, agua) y la distribución de productos finales (queroseno y nafta).

Sin perjuicio de lo expuesto, el proyecto también resulta acorde con Objetivos Específicos y Estrategias incluidos tanto en la EOTA como en el anexo II de la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación aprobada mediante Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón. Entre otros, con los siguientes:

- Objetivo 1. Actividades económicas estratégicas: promover la implantación en el territorio de las actividades económicas estratégicas contempladas en la Estrategia de Competitividad y Crecimiento del Gobierno de Aragón (logística, energía, industria agroalimentaria, automoción, turismo y tecnologías).
- Objetivo 6.1. Estrategia Aragonesa de Cambio Climático y Energías Limpias. Incorporar las propuestas estratégicas del Gobierno de Aragón en materia de cambio climático como objetivos asumidos por la EOTA. Fomento de la arquitectura bioclimática y utilización de energías renovables. Promover, la utilización de energías renovables, de forma adecuada a las condiciones climáticas del lugar y al uso de los edificios.
- Objetivo 7.1. Incorporación del análisis de viabilidad económica: invertir prioritariamente en aquellas infraestructuras y servicios que sean económicamente sostenibles y útiles para aportar valor añadido a Aragón. Prioridad de las inversiones eficientes. Realizar inversiones eficientes y eficaces, orientadas al crecimiento de la competitividad y la consiguiente generación de empleo. (E.3. y E.4).
- Objetivo 11.4. Utilización de materiales procedentes de reciclado. Fomentar la utilización de materiales procedentes de reciclado en las actuaciones de desarrollo territorial.
- Objetivo 13.1. Infraestructuras energéticas. Las actuaciones públicas en materia de infraestructuras energéticas, desde el punto de vista territorial, se adecuarán a las siguientes estrategias:
 - a) Garantizar un suministro adecuado en cantidad y calidad para la población y las actividades económicas.
 - b) Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de la producción, distribución y consumo de energía.
 - c) Coordinar adecuadamente la planificación sectorial en materia energética con la ordenación urbanística y territorial, debiendo incluir los proyectos de urbanización las condiciones técnicas para la dotación de servicios por parte de las empresas de suministro eléctrico, gas y comunicaciones, con arreglo a las condiciones que éstas establezcan.



- d) Evaluar el efecto de los nuevos crecimientos sobre el consumo energético y el aumento de los gases de efecto invernadero, e incluir medidas para contrarrestar dichas emisiones y priorizar los modelos urbanos y territoriales que favorezcan el ahorro energético y la reducción de emisiones.
- Objetivo 13.3. Incrementar la participación de las energías renovables. Incrementar la participación de la energía de origen renovable en la producción y consumo de energía. Estrategias 13.3.E1. Promover el desarrollo de los parques eólicos. Promover la regulación de las condiciones para el desarrollo de los parques eólicos, priorizando la repotenciación de los existentes, y considerando la instalación de microparques en sectores próximos a las subestaciones eléctricas y con buenas condiciones eólicas, mediante un plan sectorial.
- Objetivo 13.4. Aumentar la eficiencia energética. Aumentar la eficiencia energética en la actividad económica, los alojamientos y la movilidad, y reducir progresivamente los consumos energéticos superfluos o innecesarios. 13.4.E2. Aumentar la inversión en I+D+i. Aumentar el esfuerzo público en I+D+i y promover la innovación en los siguientes ámbitos:
 - a) Energías renovables.
 - b) Tecnologías basadas en el hidrógeno.
 - c) Eficiencia energética.
 - d) Utilización inteligente (smart) de la energía.
- Objetivo 14.3. Localización de suelos productivos: Optimizar la localización de suelos productivos, con preferencia en las cabeceras supra-comarcales, capitales comarcales, otras centralidades y asentamientos autosuficientes, adoptando medidas para que los beneficios que pueda reportar su localización puedan tener, en su caso, un alcance supramunicipal.
- Objetivo 18.3. Potenciar la función territorial de las ciudades de Huesca y Teruel. Aprovechar las fortalezas y oportunidades de las capitales provinciales para complementar a la capital regional y contribuir a difundir su impulso sobre todo el territorio.
- Objetivo 19.4. Localización de las actividades económicas estratégicas: aprovechar las áreas y ejes que muestran un mayor potencial de desarrollo económico para la localización de las actividades económicas de carácter estratégico. Fomentar el desarrollo de los corredores de potencial económico (Eje del Ebro, Autovía Mudéjar, en particular el entorno de Teruel y el tramo Zaragoza-Huesca; Eje del Cinca y Eje del Jalón) evitando la formación de pasillos industriales y concentrando los suelos productivos en aquellos asentamientos que ejercen una centralidad en el territorio.



El proyecto “Turboleta SAF” se enmarca dentro de las previsiones y objetivos de la EOTA que apuesta claramente por el desarrollo de la actividad económica y el empleo, el fomento de las energías renovables y el reciclado, así como por el fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico por considerar que es un sector que genera externalidades positivas en el entorno económico. El Gobierno de Aragón viene aplicando una política de fomento a la I+D+i a través del apoyo financiero a la investigación y a la aplicación de la innovación, creando y sosteniendo parques y centros tecnológicos que facilitan la transferencia de tecnología, así como impulsando proyectos tecnológicos de gran relevancia que permitan convertir a nuestra Comunidad Autónoma en un referente mundial en este sector estratégico y económico de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 7 bis del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, “para otorgar la declaración de interés autonómico con interés general deberá considerarse su impacto en términos de creación en Aragón de puestos de trabajo directos equivalentes a tiempo completo y en cómputo anual, así como la inversión en activos fijos que alcancen considerando su impacto para corregir los déficits de generación de renta, población, empleo y de actividad productiva, a fin de conseguir la cohesión en el desarrollo uniforme de la Comunidad Autónoma de Aragón”.

En este sentido, el interés general de un proyecto de inversión debe ser analizado atendiendo a estos objetivos definidos en la normativa aplicable: favorecer la implantación de singulares iniciativas empresariales e importantes proyectos en Aragón que permitan potenciar la creación de nuevo empleo, estable y de calidad en nuestra Comunidad Autónoma e incentivar la actividad económica aragonesa, impulsando una economía regional mucho más competitiva, garantizando la compatibilidad entre competitividad económica y protección de recursos.

En cuanto a la contribución socioeconómica, la información consignada en la Memoria justificativa presentada pone de manifiesto que la implantación de este proyecto comporta un relevante volumen de inversión y de creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma, así como un importante crecimiento del PIB de Aragón. Pero además de los impactos socioeconómicos cuantificables, en la Memoria justificativa quedan reflejados determinados impactos no cuantificables, pero de gran trascendencia, derivados de la ejecución del proyecto en nuestra Comunidad Autónoma y que justifican el reconocimiento de su interés general para Aragón. Entre ellos cabe destacar:

- a) Mejora de la competitividad y transformación tecnológica de Aragón: conforme ya se ha indicado en otros proyectos, la instalación de esta instalación



industrial contribuye a diversificar la economía, a situar a Aragón en primera línea, mejorando su competitividad.

Como bien señala la Memoria, uno de los objetivos clave de la estrategia regional aragonesa es promover actividades económicas que involucren nuevas tecnologías y energías renovables y a ello contribuye claramente este proyecto. Por otra parte, la producción de SAF puede estimular el desarrollo de nuevas industrias y tecnologías, creando empleos y oportunidades económicas en la investigación, desarrollo y producción de biocombustibles.

- b) Oportunidad regional para mejorarla la economía y el empleo de calidad: la situación socioeconómica actual supone un riesgo para el desarrollo económico futuro y la retención de talento. Por ello se considera que el proyecto constituye una oportunidad significativa para implementar actividades económicas que impulsen el crecimiento regional y local, mejorando la calidad y los salarios del empleo en la región. Por otra parte, la producción de SAF puede beneficiar a las comunidades rurales al proporcionar un mercado para productos agrícolas no alimentarios y residuos, lo que puede mejorar la economía local y la sostenibilidad rural.
- c) Inversión en infraestructura sostenible: A través de inversiones estratégicas en infraestructuras sostenibles y planificación urbana respetuosa con el medio ambiente, Aragón impulsa la revitalización de sus perspectivas económicas. Con este enfoque mejorará la conectividad y atraerá inversión y talento, a la par que refuerza la posición de Teruel y su entorno un referente en proyectos tecnológicos.
- d) Estrategia de Aragón centrada en sostenibilidad y energía renovable: Aragón es la segunda región española en producción de energía limpia, con el 84% de su producción proveniente de fuentes renovables. La región está comprometida con la sostenibilidad a largo plazo, considerando principios ESG y priorizando objetivos de desarrollo sostenible para asegurar un crecimiento responsable y sostenible.
- e) Fomento de la economía circular: el proyecto, mediante la generación de gas en las plantas de biogás a través de residuos agrícolas y ganaderos, se inserta en la Estrategia Aragón Circular con la que el Gobierno de Aragón consolida el compromiso con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, con el objetivo de crear el marco político, económico y social que permita en Aragón la transición hacia una economía innovadora circular, eficiente en el uso de los recursos, generadora de empleo de calidad y vertebradora del territorio.
- f) Mejorar la complementariedad territorial: Aragón impulsa el crecimiento económico a través de proyectos con impacto territorial significativo. Proyectos como éste, especialmente en áreas periféricas, industriales y logísticas



en Teruel, están diseñados para atraer inversión y fomentar el desarrollo económico equilibrado, por lo que promueven un crecimiento que tiene un impacto no sólo a nivel regional, sino también a nivel local.

- g) Impacto en el desarrollo industrial de Teruel: el desarrollo del proyecto puede estimular el desarrollo de nuevas industrias y tecnologías, creando empleos y oportunidades económicas en la investigación, desarrollo y producción de biocombustibles, no solo en el entorno de Teruel sino en toda la Comunidad Autónoma.
- h) Impacto en la industria de la aviación. Las aerolíneas que adoptan SAF pueden mejorar su reputación y competitividad en un mercado cada vez más consciente del medio ambiente, atrayendo a pasajeros preocupados por el impacto ecológico de sus viajes.

En consecuencia, nos hallamos con un proyecto de inversión de gran impacto social, económico y territorial que tendrá una incidencia positiva en Teruel y en otros municipios de las tres provincias aragonesas, actuando como motor de desarrollo y medio de vida en las zonas incluidas dentro de su área de influencia, permitiendo crear empleo directo, indirecto e inducido y actuando como un poder multiplicador de la actividad económica al contribuir, no solo a la creación de empleo, sino a favorecer el asentamiento de la población y la dinamización social y económica de Aragón.

En el presente caso serán fundamentalmente Teruel y su provincia los más beneficiados por la implantación de la nueva planta industrial de producción de combustible sostenible.

En relación con el municipio de Teruel, con 35.900 habitantes, los últimos datos estadísticos disponibles (IAEST, 2022) ponen de manifiesto que nos hallamos ante una población que muestra un leve crecimiento demográfico en los últimos años, con un saldo vegetativo negativo, si bien la tasa bruta de natalidad (8,82) es superior a la media de Aragón. En cuanto a los datos económicos más relevantes, Teruel alcanza una renta disponible bruta per cápita de 18.794,79 euros (datos IAEST-2018), superior a la media del conjunto de Aragón (16.753,42 €). Por ramas de actividad, el sector que genera más empleo en el municipio es el sector servicios (62,82%), seguido del sector industria. El porcentaje de parados presenta una evolución anual de demandantes de empleo decreciente en los últimos años; los últimos datos correspondientes a noviembre de 2024 revelan que el número de parados en el municipio es de 1.213 personas, siendo el total registrado en Aragón de 51.388.

En la provincia turolense, que comprende 236 municipios y tiene una población de 134.421 habitantes, los datos son más desfavorables: la población que muestra un leve decrecimiento demográfico en los últimos años, con un saldo vegetativo



negativo, siendo la tasa bruta de natalidad (6,90 ‰) inferior a la media de Aragón. En cuanto a la economía, el sector que genera más empleo en la provincia es el sector servicios (66,25 %), seguido del sector industria y el número de parados registrados en la provincia es de 4.463 personas (datos de noviembre de 2024).

De acuerdo con estos datos, se estima que la implantación del proyecto de nueva planta de producción de combustible sostenible en Teruel y sus proyectos de generación renovable asociados, influirá de forma muy positiva en el desarrollo social y el empleo en Teruel y en los municipios de la provincia, consolidando y reforzando el sector industrial existente, potenciando el desarrollo del sector industrial de toda el área de influencia, como consecuencia del factor de atracción de este proyecto, y por supuesto, en la población activa de toda la comarca.

Al margen de lo expuesto, hay que resaltar la contribución de este proyecto a la creación de un ecosistema empresarial de alto valor añadido, vinculado a compañías tecnológicas e innovadoras en Teruel y Aragón, que permitirá atraer nuevas firmas e inversiones a la a la plataforma logística en la que se va a ubicar (Platea). La implantación de instalaciones tecnológicas como la propuesta influyen de forma positiva en el tejido económico local, que se beneficia también de los recursos y servicios que son propios.

Por otra parte, no puede desconocerse la importancia y singularidad de este proyecto que se inserta en el marco de la sostenibilidad del sector aéreo. Los SAF son un tipo de combustibles de aviación utilizados en aeronaves a reacción y certificados como sostenibles por entidades independientes como la organización RSB (Roundtable on Sustainable Biomaterials Association).

En los últimos años, los retos medioambientales se han convertido en uno de los puntos de mayor interés para el sector de la aviación, tanto a nivel mundial como local. La mitigación de los efectos ambientales y adversos de las actividades de transporte aéreo es uno de los cinco objetivos estratégicos de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) en consonancia con las prácticas y políticas del sistema de las Naciones Unidas. La visión de la OACI sobre los combustibles sostenibles de aviación para 2050, aprobada en la Declaración de la Segunda Conferencia de la OACI sobre Aviación y Combustibles Alternativos (CAAF/2), reconoce el papel esencial y de los Estados en el fomento del desarrollo industrial de los combustibles sostenibles de aviación.

En 2023 se aprobó por el Parlamento Europeo la iniciativa “ReFuelEU Aviation”, por la que se establece la introducción gradual de combustibles sostenibles en la aviación europea a partir de 2025, año en el que las aerolíneas europeas deberán utilizar un 2% de SAF, aumentando al 6% en 2030, y progresivamente hasta un



70% en 2050, para ayudar a conseguir los objetivos Net Zero en 2050. Con esta iniciativa se pretende llegar al uso de 3,58 miles de millones de toneladas de SAF en 2030.

“ReFuelEU Aviation” contribuirá a la consecución de los objetivos climáticos de la Unión Europea. En este sentido, hay que recordar que el Plan de Objetivos Climáticos para 2030 establece que el SAF es clave para reducir las emisiones de la aviación. Es por ello que el Reglamento supondrá una reducción sustancial de las emisiones de CO₂ de más del 60 % para 2050, en comparación con los niveles de 1990. Además, el aumento de la adopción del SAF ayudará a reducir los contaminantes atmosféricos como el CO, el NO_x y las partículas en suspensión, mejorando la calidad del aire, especialmente en los alrededores de los aeropuertos.

Asimismo, el aumento de la producción y la adopción de SAF acabará reduciendo los precios de este combustible gracias a los menores costes de producción resultantes de una mayor competencia, economías de escala y eficiencias de producción. “ReFuelEU Aviation” impulsará la innovación y las inversiones en SAF en toda la cadena de suministro y, lo que es más importante, en todas las regiones de la Unión Europea.

Por otra parte, no puede desconocerse que las nuevas plantas de producción de SAF en toda la Unión Europea contribuirán a la cohesión y al desarrollo socioeconómico. El SAF estará disponible en todos los aeropuertos de la Unión Europea, lo que significa que se incentivará su producción en todas las regiones.

Además de esta normativa comunitaria, hay otras políticas similares en el sector, como el “SAF Grand Challenge” de los Estados Unidos (9,08 miles de millones de toneladas) u otros mandatos en Reino Unido, Noruega, Brasil, Japón o India, entre otros. Según informaciones del sector, en 2023 se cumplió el hito de los 500.000 vuelos utilizando SAF, siendo más de 50 aerolíneas las que han operado con SAF hasta la fecha, entre las que se pueden encontrar “Lufthansa”, “Air France”, “Swiss”, “Singapore Airlines”, “Delta Air Lines” o “American Airlines”.

Más de 50 aerolíneas se han comprometido con objetivos de uso de SAF de entre el 5 y el 30% de su uso total de combustible para 2030. Estas aerolíneas representan más del 40% del combustible consumido globalmente. Una de las aerolíneas a destacar es la española “Iberia”, reconocida por la consultora “IBA” como la segunda aerolínea del mundo que más había reducido sus emisiones entre 2019 y 2022. Iberia se ha comprometido a alcanzar las cero emisiones netas en 2050, e “IAG”, grupo al que pertenece la aerolínea, se ha comprometido al abastecimiento de sus vuelos con un 10% de combustible sostenible en 2030,



invirtiendo 865 millones de dólares en compras e inversiones en SAF para impulsar su producción.

En 2023, la OACI publicó una guía con potenciales políticas y aproximaciones coordinadas para el despliegue de SAF, estableciendo potenciales políticos para estimular el crecimiento de la producción y la demanda de SAF. Entre otras cosas, propone:

- Financiación por parte de los gobiernos para el desarrollo e investigación sobre la producción de SAF, con el objetivo principal de apoyar la innovación tecnológica.
- Incentivos específicos y desgravaciones fiscales para ampliar la infraestructura de suministro de SAF, ya que dicha infraestructura se suele enfrentar a mayores gastos financieros debido a la mayor percepción de riesgo en las inversiones.
- Incentivos específicos y desgravaciones fiscales para ayudar a la operación de las instalaciones de SAF, ya que se pueden enfrentar a mayores costes operativos y riesgos que las convencionales.
- Reconocimiento y valoración de los beneficios medioambientales del uso de SAF.
- Creación de normativas de SAF y actualización de las políticas actuales, incorporando la obligación de niveles mínimos de uso de SAF.

En resumen, nos hallamos ante un proyecto innovador que se encuadra en la nueva normativa europea de sostenibilidad del sector aéreo y en un sector económico tan relevante como el indicado, único en nuestra Comunidad Autónoma, que, como indica la Memoria presentada, producirá estos importantes beneficios:

- Reducción de emisiones de CO₂: una disminución significativa de las emisiones de carbono del sector de la aviación en general y particularmente para los aeropuertos de Teruel y Zaragoza.
- Independencia energética: mayor autosuficiencia energética de la UE en el sector de la aviación.
- Impulso a la innovación: fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico en la producción de combustibles sostenibles.
- Creación de empleo: generación de empleo en el sector de la producción y distribución de SAF y biometano.

En definitiva, se trata un proyecto que por su especial incidencia social, económica y territorial y por la magnitud de la inversión, trasciende claramente del ámbito



municipal, motivo por el cual se entiende que por su contenido resulta acorde con la definición y los objetivos previstos para los proyectos de interés general de Aragón en el TRLOTA.

En atención a todas estas consideraciones, la Dirección General de Planificación Estratégica y Logística emitió informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto “Turboleta SAF”, promovido por “Solarig Global Services SA”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

La puesta en servicio de las instalaciones descritas en la Memoria, instalaciones de alta y baja tensión, agua, protección contra incendios, climatización e instalaciones frigoríficas, desde el punto de vista de la seguridad industrial no requieren de autorizaciones previas para su puesta en servicio. De conformidad con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, “las instalaciones, equipos, actividades y productos industriales, así como su utilización y funcionamiento deberán ajustarse a los requisitos legales y reglamentarios de seguridad”. Por su parte, el texto refundido de la Ley para la regulación y fomento de la actividad industrial en Aragón, aprobado mediante Decreto Legislativo 3/2013, de 3 de diciembre, del Gobierno de Aragón, determina en su artículo 17, como procedimiento general para la puesta en servicio de actividades industriales, el sistema de comunicación previa y declaración responsable.

Aragón es uno de los mayores centros industriales de España. Es la sede de empresas del sector industrial en diversos subsectores como maquinaria de construcción, maquinaria agrícola, papelera, metalúrgica, electrónica, química e industria agroalimentaria, sin olvidar la automoción o el emergente sector de la industria aeronáutica especialmente en la provincia de Teruel. La importancia económica del sector industrial en su conjunto radica no sólo en su aportación a la riqueza de la economía y su contribución al crecimiento económico, sino también en su capacidad para generar empleo cualificado, la productividad de ese empleo, la capacidad de arrastre e impulso de otras actividades económicas, la internacionalización de sus empresas y su estímulo hacia una alta actividad de investigación e innovación.

En los últimos años, las características y capacidades vinculadas al territorio aragonés, su extensión y localización, tanto en materia de generación renovable, desde una perspectiva logística y de gestión de la cadena de suministro, junto con su tejido social y productivo, los conocimientos y habilidades de los profesionales que se están formando desde hace décadas en esta Comunidad Autónoma, dan



lugar a una serie de sinergias que contribuyen significativamente a la atracción de grandes proyectos de inversión en el sector energético.

Este proyecto presenta un gran número de aportaciones a la política de competitividad para la promoción de la actividad industrial de Aragón, por los siguientes motivos:

- Apoya una mayor diversificación y especialización industrial.
- Contribuye a crear una masa crítica considerable que puede hacer de Aragón un referente en las materias que constituyen el proyecto. En particular, integra un considerable número de proyectos en el naciente sector de la producción de biometano.
- Dota de mayor valor añadido al biometano y a otras materias primas de origen renovable (CO₂ biogénico y H₂) al incorporarlas al proceso de una de las primeras plantas de combustible SAF de España y de Europa.
- Contribuirá a mejorar el conocimiento de los procesos inherentes a combustibles renovables, con todas sus tecnologías implicadas, tan importantes para la Comunidad Autónoma.
- Se promueve la formación y la mejora de aptitudes para profesionales especializados en tecnologías alternativas a las existentes con gran potencial.
- Las inversiones y la capacidad de generación de valor y empleo son de una magnitud muy significativa, con claras posibilidades de ampliación por la posibilidad de introducción de economías de escala y de introducción en el mercado de nuevos productos, de cara al futuro.
- Tiene un marcado e inequívoco contenido en I + D, a la vez que requiere e induce nuevas capacidades en los campos de conocimiento involucrados.
- Contribuye a dar solución a importantes problemas medioambientales mediante fórmulas novedosas.
- Fomenta un mercado laboral de calidad y con estabilidad en el medio rural.
- Incrementa la productividad del empleo producido frente a la realidad existente actual.
- En este caso concreto produce notables sinergias con la actividad agrícola, con la economía circular, con la mejora del sector energético sostenible y con el prometedor sector aeronáutico en la Comunidad Autónoma.
- Sus beneficios sociales, entre los que cabe destacar el impulso al empleo cualificado estable y de calidad, a la cultura empresarial de carácter industrial, las fuertes inversiones en tecnologías novedosas, la creación y el fortalecimiento de infraestructuras, la mejora de las condiciones ambientales, la valorización de residuos agrícolas y ganaderos, así como, por la pluralidad



de localidades involucradas, su contribución a las imprescindibles políticas de vertebración del territorio aragonés. En relación con esto último, tendrá un impacto muy positivo en la provincia de Teruel.

- Se alinea con las políticas industriales, de transición energética y ecológica de la Unión Europea, de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.
- Abunda en la decidida política de desarrollo de las tecnologías del hidrógeno en las que Aragón está reconocidamente posicionada.
- Incentiva un importante nivel de actividad económica, tanto en el sector industrial como en el sector de servicios.
- Apoya una mayor diversificación y especialización en los servicios avanzados, que exigen profundos conocimientos en construcción, operación y mantenimiento de instalaciones de carácter industrial.
- Pone en evidencia y resalta el valor de la magnífica posición geoestratégica de Aragón.
- Influye en la proyección internacional de la Comunidad en temáticas de alto valor tecnológico.
- Se potencia la actividad logística, particularmente en la provincia de Teruel, destino de toda la actividad de transporte de las materias primas y origen del combustible sostenible producido.

Por lo que se refiere a la política de innovación desarrollada por el Gobierno de Aragón, cabe señalar que los sectores estratégicos de Aragón están respaldados por políticas y programas de desarrollo regional, así como por la Estrategia de Especialización Inteligente (RIS3) de la Unión Europea, que insta a las regiones a identificar y promover áreas de especialización económica para impulsar la competitividad y la innovación. La S3 ha identificado sectores estratégicos clave, que incluyen la Movilidad Sostenible, la Agroalimentación, la Energía y los Combustibles Verdes, la Salud y el Bienestar, el Ocio y la Cultura, así como las Tecnologías Avanzadas (KET's). El proyecto presentado se encuentra vinculado por su contenido con varios de estos sectores.

En mérito a todo lo anteriormente expuesto, la Dirección General de Promoción Industrial e Innovación ha emitido informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón. Con fecha 20 de marzo de 2025, la Dirección General de Política Económica emitió informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto "Turboleta SAF", promovido por "Solarig Global Services SA", como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.



A la hora de evaluar el impacto socioeconómico del proyecto de inversión, se debe considerar que la creación de una nueva planta productiva no solo supone el incremento de capital físico propio de la actuación inversora, sino también la generación de nuevos puestos de trabajo estables de alta cualificación durante el proceso de construcción y operación de la misma.

En este sentido, cabe señalar que según los últimos datos disponibles del IAEST, se registraron 1.154 personas paradas en el mes de diciembre de 2024 en la localidad de Teruel, 32 personas paradas en la localidad de Zaidín (Huesca), 11 personas paradas en la localidad de Peñalba (Huesca), 9 personas paradas en la localidad de Alfambra (Teruel), 22 personas paradas en la localidad de Alcolea de Cinca (Huesca), 439 personas paradas en la localidad de Caspe (Zaragoza) y 236 personas paradas en la localidad de Tauste (Zaragoza), por lo que los proyectos de “Solarig Global Services SA” para la construcción de una planta de producción de combustible sostenible para aviación y de varias plantas de producción de biometano en las localidades de reiterada referencia, supondrán un impulso decisivo para la reducción del desempleo local, en la medida en que la ejecución y puesta en servicio de estas instalaciones demandan ineludiblemente la contratación de personal cualificado.

En la misma línea, los proyectos presentados por “Solarig Global Services SA” potenciarán dos actividades económicas estratégicas para la Comunidad Autónoma de Aragón, como son la industria química y las energías renovables. Como es bien sabido, la Comunidad Autónoma de Aragón presenta una especialización productiva relativa en el sector industrial, y dentro de él en energía, con respecto al conjunto de España, lo que produce importantes impactos positivos para la economía regional. Por un lado, y como la teoría y evidencia empírica económica han demostrado ampliamente, la industria es el sector que crea más valor añadido por unidad de trabajo; es decir, es el sector de la economía con mayor productividad en su conjunto. Además, el empleo que genera es de mayor calidad que el de los otros sectores, tanto por su menor tasa de temporalidad, como por la cualificación exigida a sus trabajadores de los distintos niveles. Por otra parte, es el sector que más esfuerzo inversor realiza en I+D+i privado. Por ello, todos los proyectos empresariales que permitan una ampliación de las capacidades productivas industriales en la Comunidad Autónoma contribuyen a potenciar los determinantes económico-sociales señalados.

La implantación de estos proyectos en la Comunidad Autónoma de Aragón resulta coherente con la delimitación de sectores estratégicos realizada por el Gobierno de Aragón, entre los que se incluye la Industria Química, en la que se enmarca el proyecto “Turboleta SAF”, cuya importancia relativa se sitúa en torno al 2,25% del VAB total y el 1% del total de afiliados a la Seguridad Social de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las estimaciones del Instituto Aragonés de Estadística (IAEST). Asimismo, las plantas de biometano quedan encuadradas dentro del



sector de la Energía, del que procede en torno al 6,4% del VAB total y el 0,2% del empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón, de acuerdo con las estimaciones del IAEST. La importancia estratégica del sector energético se ve amplificada al tener en consideración su carácter de input esencial para el resto del tejido productivo regional.

Por su parte, los proyectos de inversión en las plantas de biometano están directamente vinculados con la Economía Circular, otro de los sectores considerados estratégicos por el Gobierno de Aragón, un sector que de acuerdo con las estimaciones más recientes del IAEST representa el 2,37 % del VAB y el 2,62 % del empleo en la Comunidad Autónoma de Aragón. En este marco estratégico de especialización productiva regional se encuadra este proyecto, que contribuirá a mejorar la especialización relativa de la comarca de la Comunidad de Teruel (planta de combustible sostenible para aviación de Teruel) en la rama productiva de la Industria. Así, según los últimos datos disponibles del IAEST el peso de este sector de actividad en relación con el VAB total en la comarca de Comunidad de Teruel, alcanzaba el 7,2% en el año 2022, frente a un registro del 18,6% para el conjunto de Aragón.

Los proyectos de plantas de biogás contribuyen, además, a la sostenibilidad de las actividades agroganaderas e industriales, mediante la valorización y tratamiento de los residuos orgánicos, disminuyendo los efectos contaminantes sobre el suelo y los acuíferos, lo que está en línea con los objetivos de Aragón Circular y con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) de la Agenda 2030, así como con la Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030.

Dicha Estrategia Aragonesa de Cambio Climático Horizonte 2030 persigue la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar la contribución de las energías renovables, desarrollando una economía competitiva baja en carbono y circular en el uso de los recursos. En concreto, con el proyecto de construcción de la planta de generación de combustible sostenible para aviación se capturan y valorizan unas 208.000 toneladas de CO₂ al año y se evita la emisión de unas 305.000 toneladas de CO₂ al año, gracias a la reducción de la huella de carbono del combustible sostenible para aviación de un 90-100% frente a la huella del queroseno fósil utilizado actualmente en aviación.

En consecuencia, la Dirección General de Política Económica concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón.

Con fecha 14 de abril de 2025, la Dirección General de Energía y Minas ha emitido informe acerca de la solicitud de declaración del proyecto "Turboleta SAF",



promovido por “Solarig Global Services SA”, como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, así como sobre su consideración como proyecto prioritario, con generación renovable asociada, para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En relación con los requisitos establecidos en los apartados b) y c) del artículo 41 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de las comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, se incluyen en el proyecto dos líneas aéreas de 132 kV, con el objeto de conectar las subestaciones elevadoras 30/132 kV (una desde el parque solar, y otra desde el parque eólico) con la planta industrial de combustibles sostenibles para aviación. En concreto, está prevista una línea de aproximadamente 18,5 km para evacuar la energía del parque eólico, y una de aproximadamente 6 km para evacuar la energía de la planta solar. Ambas líneas convergerán en un punto, a partir del cual irán en una línea de doble circuito durante unos 2 km en tramo aéreo, y durante aproximadamente 1,5 km en un tramo subterráneo a través del polígono industrial, hasta llegar a la planta de combustibles sostenibles.

Tal y como se expone en la Memoria justificativa presentada, en lo relativo a instalaciones eléctricas se pretende garantizar el acceso a la red de distribución de electricidad para atender la demanda de energía de la planta industrial de producción de SAF en caso de falta de recurso renovable, ya que el proceso productivo requiere un suministro eléctrico continuado durante 24 horas al día, los 365 días del año. En relación con este extremo, la promotora aporta el permiso de acceso y conexión de “e-distribución Redes Digitales SLU”, con fecha de concesión 15 de octubre de 2024, por una capacidad de acceso de 50 MW, con punto de conexión en las barras de la SET “Platea” con nivel de tensión de 132 kV. La promotora ha solicitado al gestor de la red de distribución una ampliación de la capacidad de acceso de demanda hasta los 125 MW, obteniendo respuesta por parte del gestor en el que se le concede únicamente 25 MW adicionales a los 50 MW concedidos de manera inicial, a modo de propuesta previa de acceso y conexión que debe de aceptar la promotora, por lo que finalmente la capacidad de acceso de demanda se establece en un total de 75 MW.

La Dirección General de Energía y Minas se ha pronunciado favorablemente, con fecha 9 de enero de 2025, sobre la adecuada constitución de la garantía económica prevista en el artículo 23 bis del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica, en relación con la capacidad de acceso de demanda ampliada.

En cuanto a las modalidades de suministro de energía para la planta de producción de combustible SAF, ésta tiene proyectado un consumo de potencia eléctrica máxima de 200 MW, de los cuales la mayor parte corresponde a los



electrolizadores (130 MW y el resto a los equipos de síntesis de SAF y cargas auxiliares). Con estos 200 MW la planta tendría una producción nominal de 2.500 barriles/día, equivalente a 105.000 toneladas anuales reales, reduciéndose la capacidad de producción si se dispone de menos potencia eléctrica.

El parque eólico previsto para la producción de energía eléctrica asociado a la planta industrial en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, con una potencia instalada de 208 MW, contará con un sistema de baterías para el almacenamiento de energía con una capacidad de 25 MW y 2h de duración (50 MWh). Por su parte, la planta fotovoltaica para la producción de energía eléctrica renovable asociada a la planta industrial en la modalidad de autoconsumo sin excedentes, con una potencia instalada de 350 MW, contará con un sistema de baterías para el almacenamiento de energía con una capacidad de 200 MW y 2h de duración (400 MWh).

La planta industrial también contará con un sistema de baterías con una capacidad de almacenamiento de 75 MW y 2h de duración (150 MWh). Dichas baterías se cargarán a través del punto de suministro para consumo otorgado por “e-distribución Redes Digitales SLU”, gestor de la red de distribución, para lo cual dispondrán de un punto de suministro para consumo de 75 MW.

La generación eléctrica asociada a las plantas renovables será intermitente al depender del recurso primario (sol, viento). Tanto la intermitencia en la generación, como el exceso de generación por encima del máximo consumo de la planta industrial (200 MW), serán gestionados con las baterías asociadas a las plantas renovables. La operación de la planta industrial se adecuará a la disponibilidad del suministro eléctrico como sigue:

1. Si la generación renovable supera el consumo de la planta industrial (200MW), la planta de producción de SAF opera al 100% de carga y el exceso de generación se deriva a almacenamiento en las baterías de las renovables y de la planta industrial, evitando consumir desde la red. En este escenario se maximizará la producción de SAF asociado a la disponibilidad de H₂.
2. Si la generación renovable es menor que el consumo requerido por la planta industrial (200 MW), la estrategia de gestión energética es la siguiente por orden de prioridad:
 - a) Si hay disponibilidad de energía en las baterías, se descargarán para satisfacer el consumo al máximo (hasta donde alcance).
 - b) Si aun así no se alcanzan los 200 MW, se consumirá desde el punto de conexión a la red de distribución operando a carga parcial, produciendo por debajo de la capacidad nominal de la planta de SAF.



- c) Si no existe generación renovable ni hay disponibilidad de energía en las baterías, todo el suministro eléctrico será satisfecho desde el punto de conexión a la red de distribución (75 MW), bajando el factor de carga de la planta de SAF hasta su mínimo técnico del 50%, priorizando el suministro eléctrico de los equipos de síntesis de SAF, produciendo sólo bioSAF para minimizar el consumo de H₂ verde, de forma que sólo se alimenten parcialmente los electrolizadores.

En función de la situación de la producción renovable, de los precios del mercado eléctrico, del precio del biometano y de otros factores, se priorizará la producción de bioSAF (ruta Gas-to-Liquid) o de eSAF (ruta Power-to-Liquid).

En relación con las plantas de biogás destinadas al suministro de biometano y CO₂ biogénico, está prevista su conexión a la red básica de transporte de gas natural. A este respecto, la promotora está recibiendo las condiciones técnico-económicas por parte del gestor de la red de transporte de gas natural y gestor técnico del sistema gasista, "Enagás". Los documentos y estudios ambientales relativos a estas conexiones, así como a las propias plantas de biometano, han sido remitidos por la promotora al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA), para la tramitación correspondiente.

El suministro del biometano (gas natural + garantías de origen de "Biorig Renovables" de las SPV promotoras de las 6 plantas) a la planta industrial de Teruel se hará mediante una acometida conectada a la red de distribución existente de "Redexis", gestor de distribución de gas natural en el polígono industrial "Platea" de Teruel, cuya estación de regulación y medida se encuentra a 0,8 km de la zona donde se encuentra la unidad de acondicionamiento previa a la unidad de gas de síntesis. La promotora solicitó un punto de suministro en julio de 2024, recibéndose las condiciones técnico-económicas en el mes de octubre del mismo año.

El consumo de biometano será más o menos uniforme a lo largo del año, con un total de 402 GWh, y un consumo máximo horario de 11.318 Nm³/h. El biometano será acondicionado (principalmente a través de desulfuración utilizando H₂) y comprimido, previo envío a la unidad de gas de síntesis. Todo el biometano utilizado en la producción de SAF será adquirido a las SPV promotoras de las 6 plantas, integradas en "Biorig Energy SLU", cuyo único titular es "Solarig Global Services SA" y cuyo negocio es el desarrollo, construcción y explotación de plantas de biogás en España. El suministro de CO₂ biogénico licuado a la planta industrial se realizará por transporte rodado mediante camiones desde las plantas de biogás. Se prevé un consumo de CO₂ biogénico de unas 208.000 t/a, con un consumo máximo horario de 15.380 Nm³ /h.

Según los datos de que dispone la Dirección General de Energía y Minas, en primer lugar, las instalaciones de producción de energía renovable descritas en



la memoria cuentan con un punto de acceso y conexión de demanda a la red de distribución, en la SET "Platea", con nivel de tensión de 132 kV, propiedad de "e-distribución Redes Digitales SLU", punto de consumo, por tanto. En segundo lugar, las plantas de biometano planteadas en la memoria no presentan ningún conflicto en su ubicación planteada en la memoria con instalaciones de generación renovable existentes, autorizadas por la Dirección General de Energía y Minas o cuya poligonal haya sido protegida. La competencia para las autorizaciones de las plantas de generación de energía renovables, sus líneas eléctricas directas de evacuación, así como las conexiones de las plantas de biogás a la red de transporte de gas natural, en función de la potencia instalada, corresponden a la Administración General del Estado.

Con respecto al reconocimiento de la utilidad pública del proyecto, el procedimiento de expropiación relativo a las instalaciones energéticas asociadas no podrá iniciarse hasta que se haya obtenido la autorización administrativa previa/ autorización administrativa de construcción correspondiente por parte del órgano competente.

La Dirección General de Energía y Minas concluye emitiendo informe favorable a la declaración del proyecto como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón y, por ende, a su consideración como proyecto prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma de Aragón.

En el anexo del presente Acuerdo se contiene la delimitación del ámbito del Plan de Interés General de Aragón (PIGA) del proyecto "Turboleta SAF". De este modo, atendiendo a la solicitud formulada por la promotora y en los términos previstos en el artículo 7 bis, apartado 5, del Decreto 1/2008, de 30 de octubre del Gobierno de Aragón, la delimitación del ámbito del proyecto permite acordar la declaración de utilidad pública e interés social de las expropiaciones precisas para la ejecución de las inversiones declaradas de interés autonómico y general. En un momento posterior, la promotora formulará, en su caso, la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, a los efectos de determinación de los intereses afectados por el procedimiento expropiatorio preciso para obtener los terrenos necesarios.

De conformidad con lo previsto en el artículo 40.4 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón y sus efectos se extenderán tanto al proyecto de inversión como al proyecto de generación mediante energías renovables competencia de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de que la autorización de la instalación de producción sea competencia de la Administración General del Estado, los efectos de la declaración de interés autonómico se limitarán al sector público autonómico de Aragón y a las entidades locales de su territorio.



IV. Competencia y efectos.

En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con lo indicado en el artículo 7 bis), apartado 6, del Decreto-ley 1/2008, de 30 de octubre, en la redacción dada en virtud de lo establecido en la disposición final primera, apartado tres, de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón de promoción de la actividad económica e impulso de sectores estratégicos de la economía aragonesa, se considera que el proyecto “Turboleta SAF”, promovido por “Solarig Global Services SA”, dado su impacto en términos de inversión y creación de empleo en Aragón, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón.

Dicha declaración, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, en materia de urbanismo y medio ambiente.

Por otra parte, de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del artículo 7 bis del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, y el artículo 36 del TRLOTA, la declaración de interés autonómico conlleva en este caso que el proyecto se considere de interés general a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio. Asimismo, se reconoce la utilidad pública e interés social del proyecto a efectos de la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su ejecución, en el marco del ámbito del PIGA que se define en el presente Acuerdo.

Al tratarse de un proyecto que se tramita a iniciativa privada, corresponde al Gobierno de Aragón decidir si quien ejerce la iniciativa asume la condición de promotor del Plan o Proyecto de Interés General o si la reserva a un consorcio de interés general, una sociedad urbanística o, previo concurso público, a otra persona (apartado 2, artículo 7 bis).

En el presente caso, la designación de “Solarig Global Services SA” como promotora del proyecto se halla motivada en tanto que es quien va a asumir las inversiones que justifican la declaración de inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, a través de las diferentes sociedades vehículo constituidas para la promoción y desarrollo de las diferentes instalaciones e infraestructuras integradas en el mismo, con el objetivo final de posibilitar la transición energética en el ámbito de la navegación aérea.



En el este caso, la concreta ubicación de los terrenos del ámbito que se define se encuentra en el anexo a este Acuerdo, por lo que, en aplicación directa del artículo 39 del TRLOTA, el ámbito correspondiente tendrá la consideración de reserva de terrenos a los efectos establecidos en dicho precepto. Todo ello sin perjuicio de entender que formarán parte del PIGA, y en su caso de su delimitación aquellas parcelas que sean necesarias para las infraestructuras propias del proyecto y para la conexión con otros centros cuando éstas puedan delimitarse de forma expresa.

En este caso, además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, en aplicación de la disposición transitoria primera del mismo texto legal, en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas y en virtud de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, procede considerar el proyecto como prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma.

A efectos de lo dispuesto en el apartado f) del artículo 41.1 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial en Aragón, la promotora ha aportado modelo de convenio de colaboración entre la SPV “Turboleta E-Fuels SLU” y los ayuntamientos de los municipios afectados por la ejecución del proyecto “Turboleta SAF”. Por otra parte, en aplicación de lo que determina el apartado g) de este último precepto legal, se ha practicado el oportuno trámite de consulta y audiencia a los ayuntamientos de los municipios y localidades afectadas por la ejecución del proyecto. Analizadas las alegaciones recibidas, serán objeto de traslado a la promotora y, con posterioridad, serán estudiadas en detalle en el marco del proceso de elaboración y aprobación del PIGA y sus proyectos técnicos de ejecución.

Sin perjuicio de lo expuesto, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico con interés general no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, en especial, los previstos en la normativa de ordenación territorial y urbanística, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

Conforme a lo establecido en el apartado 3 del artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, corresponde al Gobierno de Aragón acordar la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón, a propuesta del Departamento competente en materia de ordenación del territorio de acuerdo con el Departamento que tramite el expediente.

En consecuencia, a propuesta conjunta de la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia y del Consejero de Fomento, Vivienda, Logística



y Cohesión Territorial, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 16 de abril de 2025, se adopta el siguiente, Acuerdo:

Primero.- Declarar el proyecto “Turboleta SAF” de construcción de una planta de producción de combustible sostenible para la aviación en la Plataforma Logístico-Industrial de Teruel (Platea), junto con los proyectos de construcción de plantas fotovoltaicas y parques eólicos vinculados al suministro eléctrico de la planta industrial en los municipios de Corbalán, Cedrillas, El Pobo y Villalba Baja (Teruel), y los proyectos de construcción de seis plantas de producción de biogás y biometano en los municipios de Alcolea de Cinca, Peñalba y Zaidín (Huesca), Alfambra (Teruel), Caspe y Tauste (Zaragoza), como una inversión de interés autonómico y de interés general de Aragón a todos los efectos establecidos en la legislación de ordenación del territorio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 bis del Decreto Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica y con los efectos previstos en este Decreto Ley.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón, la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón y sus efectos se extenderán tanto al proyecto de inversión como al proyecto de generación mediante energías renovables, si bien en el caso de que la autorización de las instalaciones correspondientes a este último sean de competencia de la Administración General del Estado, los efectos de la declaración se limitarán al sector público autonómico de Aragón y a las entidades locales de su territorio. Además, la declaración comportará la protección de las instalaciones asociadas de generación a partir de energías renovables que no requieran de la obtención de permisos de acceso y conexión, frente a cualesquiera afecciones energéticas, salvo las que pudieran derivarse de la hibridación de instalaciones existentes, según lo dispuesto en el apartado 5 del mismo precepto legal.

Segundo.- Atribuir a la mercantil “Solarig Global Services SA” la condición de promotora definitiva de la actuación por la que se declara inversión de interés autonómica y de interés general, así como de los procedimientos de ordenación territorial y urbanísticos que se requieran para la ejecución del citado proyecto.

Tercero.- Aprobar la delimitación del ámbito del PIGA de conformidad con el anexo del presente Acuerdo, con la finalidad de ser destinado a la ejecución del Plan de Interés General del proyecto “Turboleta SAF” y los Proyectos que lo desarrollen.



Cuarto.- Declarar la reserva de terrenos para la constitución o ampliación de los patrimonios públicos de suelo y de área de tanteo y retracto, en la totalidad del ámbito definido para el PIGA, a todos los efectos del artículo 39 del TRLOTA.

Quinto.- Declarar la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto, reconociendo la condición de beneficiaria de la expropiación forzosa a la mercantil "Solarig Global Services SA", a los efectos previstos en el artículo 46.2 del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón.

Sexto.- Reconocer el carácter prioritario para el desarrollo económico de la Comunidad Autónoma del proyecto "Turboleta SAF", en atención a las inversiones en generación renovable que lleva asociadas, como consecuencia de su declaración como inversión de interés autonómico con interés general de Aragón, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley 5/2024, de 19 de diciembre, de medidas de fomento de comunidades energéticas y autoconsumo industrial de Aragón.

Séptimo.- Publicar el presente Acuerdo en el "Boletín Oficial de Aragón" para su general conocimiento y proceder a su notificación personal, con indicación de los recursos precedentes, a la mercantil "Solarig Global Services SA"

ANEXO. Delimitación ámbito PIGA proyecto "Turboleta SAF"

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44084A10100001	Corbalán	765.719,00	Rústico
44084A10100002	Corbalán	349.922,00	Rústico
44084A10100003	Corbalán	228.079,00	Rústico
44084A10100004	Corbalán	6.937,00	Rústico
44084A10100005	Corbalán	25.937,00	Rústico
44084A10100006	Corbalán	685,00	Rústico
44084A10100007	Corbalán	7.906,00	Rústico
44084A10100008	Corbalán	193.521,00	Rústico
44084A10200001	Corbalán	120.831,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44084A10200002	Corbalán	776.029,00	Rústico
44084A10200003	Corbalán	298.477,00	Rústico
44084A10300001	Corbalán	433.672,00	Rústico
44084A10300002	Corbalán	230.275,00	Rústico
44084A10300003	Corbalán	65.108,00	Rústico
44084A10300004	Corbalán	44.786,00	Rústico
44084A10300005	Corbalán	4.395,00	Rústico
44084A11200003	Corbalán	361.515,00	Rústico
44084A11300010	Corbalán	154.745,00	Rústico
44084A11300011	Corbalán	2.214,00	Rústico
44084A11300012	Corbalán	107.357,00	Rústico
44084A11300013	Corbalán	4.801,00	Rústico
44084A11300014	Corbalán	1.228,00	Rústico
44084A11300015	Corbalán	165.803,00	Rústico
44084A11300016	Corbalán	1.008,00	Rústico
44084A11300019	Corbalán	189.161,00	Rústico
44084A11300020	Corbalán	1.701.932,00	Rústico
44084A11300021	Corbalán	37.135,00	Rústico
44084A11300022	Corbalán	61.712,00	Rústico
44084A11300023	Corbalán	25.933,00	Rústico
44084A11300024	Corbalán	69.931,00	Rústico
44084A11400001	Corbalán	7.308,00	Rústico
44084A11400002	Corbalán	593.289,00	Rústico
44084A11400003	Corbalán	278.541,00	Rústico
44084A11500007	Corbalán	689.237,00	Rústico
44084A10600007	Corbalán	159.459,00	Rústico
44084A10500006	Corbalán	180.102,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44084A10500004	Corbalán	678.874,00	Rústico
44084A10500005	Corbalán	238.833,00	Rústico
44084A10600001	Corbalán	121.957,00	Rústico
44084A10500015	Corbalán	79.969,00	Rústico
44084A10600003	Corbalán	9.852,00	Rústico
44084A10600008	Corbalán	141.094,00	Rústico
44084A10500018	Corbalán	6.384,00	Rústico
44084A10600006	Corbalán	1.080.659,00	Rústico
44084A10800006	Corbalán	32.156,00	Rústico
44084A10500011	Corbalán	31.817,00	Rústico
44084A10800004	Corbalán	6.087,00	Rústico
44084A10800007	Corbalán	88.494,00	Rústico
44084A10900009	Corbalán	14.676,00	Rústico
44084A10700001	Corbalán	691.055,00	Rústico
44084A10700003	Corbalán	57.223,00	Rústico
44084A11500002	Corbalán	564.025,00	Rústico
44084A10500013	Corbalán	105.941,00	Rústico
44084A10600002	Corbalán	937.274,00	Rústico
44084A10500014	Corbalán	382.423,00	Rústico
44084A10400002	Corbalán	556.531,00	Rústico
44084A10300008	Corbalán	158.993,00	Rústico
44084A10300007	Corbalán	286.843,00	Rústico
44084A10400004	Corbalán	82.887,00	Rústico
44084A10500007	Corbalán	1.922.863,00	Rústico
44084A10400010	Corbalán	48.157,00	Rústico
44084A10400011	Corbalán	173.995,00	Rústico
44084A10400008	Corbalán	719.336,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44084A10400007	Corbalán	395.070,00	Rústico
44084A10400006	Corbalán	114.647,00	Rústico
44084A10400001	Corbalán	6.885,00	Rústico
44084A10400005	Corbalán	67.499,00	Rústico
44084A10300006	Corbalán	95.285,00	Rústico
44084A10600005	Corbalán	1.402.209,00	Rústico
44084A10800005	Corbalán	239.202,00	Rústico
44084A10800003	Corbalán	1.066.420,00	Rústico
44084A11100004	Corbalán	316.839,00	Rústico
44084A11100003	Corbalán	100.265,00	Rústico
44084A11500009	Corbalán	335.841,00	Rústico
44084A10800001	Corbalán	366.689,00	Rústico
44084A10800002	Corbalán	2.412,00	Rústico
44084A10800008	Corbalán	60.345,00	Rústico
44084A10800009	Corbalán	17.328,00	Rústico
44084A10900003	Corbalán	32.826,00	Rústico
44084A10900004	Corbalán	40.443,00	Rústico
44084A10500001	Corbalán	16.234,00	Rústico
44084A10500002	Corbalán	9.502,00	Rústico
44084A10500003	Corbalán	3.105,00	Rústico
44084A10500012	Corbalán	41.477,00	Rústico
44084A10500016	Corbalán	57.334,00	Rústico
44084A11000005	Corbalán	55.978,00	Rústico
44084A11000009	Corbalán	21.522,00	Rústico
44084A11000006	Corbalán	967.800,00	Rústico
44084A11000004	Corbalán	21.949,00	Rústico
44084A11000003	Corbalán	6.982,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44084A11100005	Corbalán	184.168,00	Rústico
44084A11500005	Corbalán	187.674,00	Rústico
44084A11500003	Corbalán	62.368,00	Rústico
44074A03100006	Cedrillas	301.250,00	Rústico
44074A03100234	Cedrillas	2.859.866,00	Rústico
44074A03100245	Cedrillas	1.402,00	Rústico
44074A03500012	Cedrillas	633.865,00	Rústico
44074A03409002	Cedrillas	63.602,00	Rústico
44084A10160001	Corbalán	1.856,00	Rústico
44084A11500001	Corbalán	149.030,00	Rústico
44084A11500008	Corbalán	852.548,00	Rústico
44084A10109002	Corbalán	9.079,00	Rústico
44084A10109004	Corbalán	20.893,00	Rústico
44084A10109005	Corbalán	45.018,00	Rústico
44084A10209001	Corbalán	7.362,00	Rústico
44084A10209002	Corbalán	29.367,00	Rústico
44084A10209003	Corbalán	3.172,00	Rústico
44084A10309001	Corbalán	8.476,00	Rústico
44084A10309002	Corbalán	6.183,00	Rústico
44084A10309003	Corbalán	16.050,00	Rústico
44084A10409002	Corbalán	8.566,00	Rústico
44084A10409003	Corbalán	8.365,00	Rústico
44084A10409004	Corbalán	27.179,00	Rústico
44084A10409005	Corbalán	9.096,00	Rústico
44084A10409009	Corbalán	7.475,00	Rústico
44084A11309009	Corbalán	6.809,00	Rústico
44084A11409001	Corbalán	5.701,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44084A11409003	Corbalán	831,00	Rústico
44084A11409004	Corbalán	9.916,00	Rústico
44084A11509003	Corbalán	10.329,00	Rústico
44084A11509005	Corbalán	11.487,00	Rústico
44084A11509006	Corbalán	3.184,00	Rústico
44108A00100131	Formiche Alto	6.761.862,00	Rústico
44108A00100135	Formiche Alto	3.222.735,00	Rústico
44108A00109003	Formiche Alto	21.567,00	Rústico
44196A50600001	El Pobo	67.286,00	Rústico
44196A50600002	El Pobo	93.981,00	Rústico
44196A50600008	El Pobo	17.296,00	Rústico
44196A50600009	El Pobo	41.782,00	Rústico
44196A50600010	El Pobo	78.018,00	Rústico
44196A50600012	El Pobo	162.270,00	Rústico
44196A51300004	El Pobo	17.354,00	Rústico
44196A51300005	El Pobo	139.676,00	Rústico
44196A51200004	El Pobo	117.415,00	Rústico
44196A51100045	El Pobo	77.177,00	Rústico
44196A51100046	El Pobo	78.061,00	Rústico
44196A51300028	El Pobo	65.146,00	Rústico
44196A51200044	El Pobo	340.013,00	Rústico
44196A51200046	El Pobo	75.638,00	Rústico
44196A51100028	El Pobo	56.991,00	Rústico
44196A51100030	El Pobo	188.767,00	Rústico
44196A51100035	El Pobo	647.930,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44196A51200030	El Pobo	64.099,00	Rústico
44196A51200031	El Pobo	12.832,00	Rústico
44164A00200337	Monteagudo del Castillo	733.544,00	Rústico
44074B51100029	Cedrillas	74.302,00	Rústico
44074B51105010	Cedrillas	9.862,00	Rústico
44074B51105011	Cedrillas	27.340,00	Rústico
44074B51000013	Cedrillas	98.735,00	Rústico
44074B51000014	Cedrillas	43.090,00	Rústico
44074B51000016	Cedrillas	17.020,00	Rústico
44074B51000017	Cedrillas	15.479,00	Rústico
44074B51000019	Cedrillas	59.840,00	Rústico
44074B51010012	Cedrillas	409.974,00	Rústico
44074B50600007	Cedrillas	26.382,00	Rústico
44074B50600008	Cedrillas	63.681,00	Rústico
44074B50600009	Cedrillas	15.929,00	Rústico
44074B50500011	Cedrillas	67.161,00	Rústico
44074B50600017	Cedrillas	88.946,00	Rústico
44074B50700012	Cedrillas	33.715,00	Rústico
44074B50700013	Cedrillas	11.384,00	Rústico
44074B50700014	Cedrillas	25.031,00	Rústico
44074B50700002	Cedrillas	9.302,00	Rústico
44074B50700003	Cedrillas	13.161,00	Rústico
44074B50700004	Cedrillas	13.722,00	Rústico
44074B50705074	Cedrillas	320.611,00	Rústico
44074B51100018	Cedrillas	34.805,00	Rústico
44074B51100021	Cedrillas	20.175,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44074B51100031	Cedrillas	40.307,00	Rústico
44074B51000054	Cedrillas	58.700,00	Rústico
44074B51000055	Cedrillas	10.471,00	Rústico
44074B51000056	Cedrillas	10.484,00	Rústico
44074B51005068	Cedrillas	248,00	Rústico
44074B51005069	Cedrillas	230,00	Rústico
44074B51000008	Cedrillas	19.568,00	Rústico
44074B51005050	Cedrillas	101.761,00	Rústico
44196A51400005	El Pobo	26.742,00	Rústico
44196A51200008	El Pobo	19.382,00	Rústico
44196A51200010	El Pobo	40.989,00	Rústico
44196A51200009	El Pobo	31.214,00	Rústico
44196A51200003	El Pobo	52.262,00	Rústico
44196A51200006	El Pobo	27.050,00	Rústico
44074A00100016	Cedrillas	55.863,00	Rústico
44074A00100036	Cedrillas	2.958,00	Rústico
44074A00160002	Cedrillas	1.829,00	Rústico
44074A03200003	Cedrillas	605.041,00	Rústico
44074A03400016	Cedrillas	1.096,00	Rústico
44074B50400023	Cedrillas	31.234,00	Rústico
44074B50400024	Cedrillas	16.463,00	Rústico
44074B50500010	Cedrillas	53.866,00	Rústico
44074B50600001	Cedrillas	17.248,00	Rústico
44074B50600002	Cedrillas	42.457,00	Rústico
44074B50600003	Cedrillas	25.150,00	Rústico
44074B50600004	Cedrillas	33.685,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44074B50600005	Cedrillas	41.676,00	Rústico
44074B50600006	Cedrillas	35.345,00	Rústico
44074B50600010	Cedrillas	3.595,00	Rústico
44074B50600011	Cedrillas	9.550,00	Rústico
44074B50600012	Cedrillas	14.583,00	Rústico
44074B50600013	Cedrillas	48.403,00	Rústico
44074B50600014	Cedrillas	11.967,00	Rústico
44074B50600015	Cedrillas	32.229,00	Rústico
44074B50600016	Cedrillas	3.755,00	Rústico
44074B50600018	Cedrillas	11.014,00	Rústico
44074B50600019	Cedrillas	2.531,00	Rústico
44074B50600020	Cedrillas	14.834,00	Rústico
44074B50600021	Cedrillas	66.970,00	Rústico
44074B50600022	Cedrillas	241.017,00	Rústico
44074B50600024	Cedrillas	13.801,00	Rústico
44074B50700001	Cedrillas	33.544,00	Rústico
44074B50700007	Cedrillas	51.076,00	Rústico
44074B50700008	Cedrillas	30.953,00	Rústico
44074B50700009	Cedrillas	17.257,00	Rústico
44074B50700010	Cedrillas	6.036,00	Rústico
44074B50700011	Cedrillas	35.678,00	Rústico
44074B50700015	Cedrillas	30.593,00	Rústico
44074B50700016	Cedrillas	21.734,00	Rústico
44074B50700017	Cedrillas	13.792,00	Rústico
44074B50700018	Cedrillas	18.060,00	Rústico
44074B50700019	Cedrillas	30.197,00	Rústico
44074B50700020	Cedrillas	22.443,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44074B50700021	Cedrillas	21.842,00	Rústico
44074B50700022	Cedrillas	17.125,00	Rústico
44074B50700023	Cedrillas	12.493,00	Rústico
44074B50700024	Cedrillas	4.941,00	Rústico
44074B50700025	Cedrillas	4.509,00	Rústico
44074B50700026	Cedrillas	3.318,00	Rústico
44074B50700027	Cedrillas	1.531,00	Rústico
44074B50700028	Cedrillas	3.685,00	Rústico
44074B50700029	Cedrillas	6.534,00	Rústico
44074B50700030	Cedrillas	10.287,00	Rústico
44074B50700031	Cedrillas	18.636,00	Rústico
44074B50700044	Cedrillas	37.166,00	Rústico
44074B50700045	Cedrillas	56.076,00	Rústico
44074B50705003	Cedrillas	37.453,00	Rústico
44074B50705013	Cedrillas	464,00	Rústico
44074B50705014	Cedrillas	34.282,00	Rústico
44074B50705018	Cedrillas	112.140,00	Rústico
44074B50705053	Cedrillas	1.853,00	Rústico
44074B50705054	Cedrillas	1.010,00	Rústico
44074B50705076	Cedrillas	15.389,00	Rústico
44074B50800013	Cedrillas	31.856,00	Rústico
44074B50800014	Cedrillas	19.026,00	Rústico
44074B51000006	Cedrillas	46.954,00	Rústico
44074B51000009	Cedrillas	13.568,00	Rústico
44074B51000010	Cedrillas	6.723,00	Rústico
44074B51000011	Cedrillas	7.956,00	Rústico
44074B51000015	Cedrillas	2.664,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44074B51000018	Cedrillas	29.678,00	Rústico
44074B51000020	Cedrillas	23.336,00	Rústico
44074B51000021	Cedrillas	52.317,00	Rústico
44074B51000022	Cedrillas	63.695,00	Rústico
44074B51000023	Cedrillas	33.770,00	Rústico
44074B51000024	Cedrillas	14.725,00	Rústico
44074B51000025	Cedrillas	5.334,00	Rústico
44074B51000026	Cedrillas	25.848,00	Rústico
44074B51000027	Cedrillas	7.644,00	Rústico
44074B51000028	Cedrillas	7.717,00	Rústico
44074B51000029	Cedrillas	14.407,00	Rústico
44074B51000030	Cedrillas	51.769,00	Rústico
44074B51000031	Cedrillas	12.995,00	Rústico
44074B51000032	Cedrillas	11.225,00	Rústico
44074B51000033	Cedrillas	214.343,00	Rústico
44074B51000034	Cedrillas	6.690,00	Rústico
44074B51000035	Cedrillas	2.703,00	Rústico
44074B51000036	Cedrillas	14.955,00	Rústico
44074B51000037	Cedrillas	6.869,00	Rústico
44074B51000038	Cedrillas	31.389,00	Rústico
44074B51000039	Cedrillas	44.156,00	Rústico
44074B51000040	Cedrillas	43.008,00	Rústico
44074B51000041	Cedrillas	3.313,00	Rústico
44074B51000042	Cedrillas	11.610,00	Rústico
44074B51000043	Cedrillas	32.808,00	Rústico
44074B51000044	Cedrillas	4.828,00	Rústico
44074B51000045	Cedrillas	16.424,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44074B51000046	Cedrillas	32.412,00	Rústico
44074B51000047	Cedrillas	24.268,00	Rústico
44074B51000048	Cedrillas	59.599,00	Rústico
44074B51000049	Cedrillas	14.184,00	Rústico
44074B51000050	Cedrillas	11.758,00	Rústico
44074B51000051	Cedrillas	1.874,00	Rústico
44074B51000052	Cedrillas	4.391,00	Rústico
44074B51000053	Cedrillas	12.925,00	Rústico
44074B51000064	Cedrillas	28.659,00	Rústico
44074B51005001	Cedrillas	1.316,00	Rústico
44074B51005002	Cedrillas	515.426,00	Rústico
44074B51005051	Cedrillas	71.738,00	Rústico
44074B51005052	Cedrillas	981,00	Rústico
44074B51005101	Cedrillas	46.332,00	Rústico
44074B51006001	Cedrillas	21.506,00	Rústico
44074B51020012	Cedrillas	17.591,00	Rústico
44074B51060001	Cedrillas	17.713,00	Rústico
44074B51100011	Cedrillas	27.340,00	Rústico
44074B51100013	Cedrillas	4.022,00	Rústico
44074B51100014	Cedrillas	37.450,00	Rústico
44074B51100015	Cedrillas	25.354,00	Rústico
44074B51100016	Cedrillas	15.473,00	Rústico
44074B51100017	Cedrillas	13.816,00	Rústico
44074B51100022	Cedrillas	31.919,00	Rústico
44074B51100023	Cedrillas	14.602,00	Rústico
44074B51100024	Cedrillas	3.467,00	Rústico
44074B51100025	Cedrillas	8.197,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44074B51100026	Cedrillas	69.191,00	Rústico
44074B51100027	Cedrillas	58.718,00	Rústico
44074B51100028	Cedrillas	66.280,00	Rústico
44074A00109003	Cedrillas	35.689,00	Rústico
44074A00109007	Cedrillas	9.772,00	Rústico
44074A03209001	Cedrillas	277,00	Rústico
44074A03309006	Cedrillas	960,00	Rústico
44074A03309008	Cedrillas	14.600,00	Rústico
44074A03409005	Cedrillas	683,00	Rústico
44074A03409006	Cedrillas	798,00	Rústico
44074B50509003	Cedrillas	6.277,00	Rústico
44074B50509004	Cedrillas	11.128,00	Rústico
44074B50609001	Cedrillas	6.983,00	Rústico
44074B50609003	Cedrillas	6.169,00	Rústico
44074B50709002	Cedrillas	9.398,00	Rústico
44074B50709003	Cedrillas	12.324,00	Rústico
44074B50709005	Cedrillas	790,00	Rústico
44074B50709007	Cedrillas	8.787,00	Rústico
44074B50709008	Cedrillas	1.935,00	Rústico
44074B50909006	Cedrillas	8.236,00	Rústico
44074B50909008	Cedrillas	10.315,00	Rústico
44074B51009001	Cedrillas	14.628,00	Rústico
44074B51009002	Cedrillas	1.178,00	Rústico
44074B51009003	Cedrillas	3.828,00	Rústico
44074B51009004	Cedrillas	7.471,00	Rústico
44196A01300009	El Pobo	217.538,00	Rústico
44196A01300016	El Pobo	108.411,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44196A01300017	El Pobo	336.395,00	Rústico
44196A01400001	El Pobo	4.147.807,00	Rústico
44196A01400002	El Pobo	727.811,00	Rústico
44196A01500001	El Pobo	459.103,00	Rústico
44196A01500093	El Pobo	1.457.302,00	Rústico
44196A50400040	El Pobo	38.417,00	Rústico
44196A50400041	El Pobo	46.120,00	Rústico
44196A50400042	El Pobo	34.169,00	Rústico
44196A50400043	El Pobo	30.295,00	Rústico
44196A50400044	El Pobo	45.987,00	Rústico
44196A50400045	El Pobo	63.895,00	Rústico
44196A50400046	El Pobo	102.749,00	Rústico
44196A50600003	El Pobo	79.357,00	Rústico
44196A50600018	El Pobo	8.079,00	Rústico
44196A50600019	El Pobo	40.396,00	Rústico
44196A50600037	El Pobo	38.261,00	Rústico
44196A50600038	El Pobo	390.146,00	Rústico
44196A50700021	El Pobo	51.968,00	Rústico
44196A50700035	El Pobo	143.699,00	Rústico
44196A51100001	El Pobo	38.421,00	Rústico
44196A51100002	El Pobo	31.656,00	Rústico
44196A51100003	El Pobo	33.410,00	Rústico
44196A51100005	El Pobo	10.324,00	Rústico
44196A51100006	El Pobo	28.060,00	Rústico
44196A51100007	El Pobo	303.691,00	Rústico
44196A51100008	El Pobo	104.410,00	Rústico
44196A51100009	El Pobo	27.507,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44196A51100010	El Pobo	11.592,00	Rústico
44196A51100011	El Pobo	44.416,00	Rústico
44196A51100012	El Pobo	44.447,00	Rústico
44196A51100014	El Pobo	107.507,00	Rústico
44196A51100015	El Pobo	10.172,00	Rústico
44196A51100016	El Pobo	117.545,00	Rústico
44196A51100024	El Pobo	30.878,00	Rústico
44196A51100025	El Pobo	22.957,00	Rústico
44196A51100026	El Pobo	80.488,00	Rústico
44196A51100027	El Pobo	10.078,00	Rústico
44196A51100029	El Pobo	1.000,00	Rústico
44196A51100032	El Pobo	893,00	Rústico
44196A51100033	El Pobo	495,00	Rústico
44196A51100034	El Pobo	425,00	Rústico
44196A51100036	El Pobo	61.115,00	Rústico
44196A51100040	El Pobo	81.461,00	Rústico
44196A51100048	El Pobo	16.076,00	Rústico
44196A51200005	El Pobo	58.248,00	Rústico
44196A51200007	El Pobo	7.918,00	Rústico
44196A51200015	El Pobo	132.481,00	Rústico
44196A51200016	El Pobo	5.823,00	Rústico
44196A51200017	El Pobo	105.499,00	Rústico
44196A51200018	El Pobo	65.685,00	Rústico
44196A51200020	El Pobo	17.197,00	Rústico
44196A51200021	El Pobo	8.566,00	Rústico
44196A51200022	El Pobo	9.090,00	Rústico
44196A51200027	El Pobo	133.704,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44196A51200032	El Pobo	27.177,00	Rústico
44196A51200033	El Pobo	12.379,00	Rústico
44196A51200034	El Pobo	3.745,00	Rústico
44196A51200035	El Pobo	11.464,00	Rústico
44196A51200036	El Pobo	30.532,00	Rústico
44196A51200037	El Pobo	57.409,00	Rústico
44196A51200038	El Pobo	54.983,00	Rústico
44196A51200040	El Pobo	55.671,00	Rústico
44196A51200042	El Pobo	2.351,00	Rústico
44196A51200047	El Pobo	93.335,00	Rústico
44196A51200048	El Pobo	11.018,00	Rústico
44196A51200051	El Pobo	45.052,00	Rústico
44196A51200053	El Pobo	56.892,00	Rústico
44196A51200054	El Pobo	29.811,00	Rústico
44196A51200055	El Pobo	47.730,00	Rústico
44196A51300029	El Pobo	33.994,00	Rústico
44196A51300030	El Pobo	126.064,00	Rústico
44196A51300031	El Pobo	19.214,00	Rústico
44196A51300032	El Pobo	4.429,00	Rústico
44196A51300038	El Pobo	41.723,00	Rústico
44196A51300039	El Pobo	89.497,00	Rústico
44196A51400002	El Pobo	30.778,00	Rústico
44196A51400003	El Pobo	15.180,00	Rústico
44196A51400004	El Pobo	30.881,00	Rústico
44196A51400006	El Pobo	21.038,00	Rústico
44196A51400007	El Pobo	7.434,00	Rústico
44196A51400008	El Pobo	17.410,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44196A51400009	El Pobo	15.701,00	Rústico
44196A51400015	El Pobo	48.796,00	Rústico
44196A01309004	El Pobo	1.924,00	Rústico
44196A01309006	El Pobo	28.251,00	Rústico
44196A01409001	El Pobo	15.473,00	Rústico
44196A01409004	El Pobo	16.053,00	Rústico
44196A01509004	El Pobo	3.835,00	Rústico
44196A01509009	El Pobo	10.171,00	Rústico
44196A50409001	El Pobo	97.205,00	Rústico
44196A50409005	El Pobo	4.922,00	Rústico
44196A50609001	El Pobo	76.144,00	Rústico
44196A50609002	El Pobo	52.292,00	Rústico
44196A50609003	El Pobo	14.503,00	Rústico
44196A50709002	El Pobo	125.717,00	Rústico
44196A50709006	El Pobo	11.347,00	Rústico
44196A51109001	El Pobo	20.813,00	Rústico
44196A51109002	El Pobo	76.304,00	Rústico
44196A51109003	El Pobo	12.907,00	Rústico
44196A51109004	El Pobo	23.939,00	Rústico
44196A51109005	El Pobo	7.531,00	Rústico
44196A51109009	El Pobo	3.153,00	Rústico
44196A51209001	El Pobo	92.303,00	Rústico
44196A51209002	El Pobo	32.009,00	Rústico
44196A51209003	El Pobo	15.323,00	Rústico
44196A51209004	El Pobo	7.439,00	Rústico
44196A51209005	El Pobo	9.580,00	Rústico
44196A51209006	El Pobo	11.833,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44196A51309001	El Pobo	104.108,00	Rústico
44196A51409001	El Pobo	12.669,00	Rústico
44196A51409002	El Pobo	3.770,00	Rústico
44196A51409003	El Pobo	45.775,00	Rústico
44084A10700004	Corbalán	6.315,00	Rústico
44084A10900006	Corbalán	655.424,00	Rústico
44084A10709002	Corbalán	4.161,00	Rústico
44084A10709003	Corbalán	3.247,00	Rústico
44084A10809001	Corbalán	12.955,00	Rústico
001200100XK67A	Teruel	344,00	Rústico
001700200XK67A	Teruel	2.236,00	Rústico
44900A00100013	Teruel	11.234,00	Rústico
44900A00100015	Teruel	13.914,00	Rústico
44900A00100016	Teruel	4.148,00	Rústico
44900A00100017	Teruel	3.489,00	Rústico
44900A00100018	Teruel	44.755,00	Rústico
44900A00100021	Teruel	41.163,00	Rústico
44900A00100022	Teruel	9.798,00	Rústico
44900A00100045	Teruel	1.546,00	Rústico
44900A00100046	Teruel	1.283,00	Rústico
44900A00100047	Teruel	350,00	Rústico
44900A00100048	Teruel	867,00	Rústico
44900A00100085	Teruel	41.303,00	Rústico
44900A00100102	Teruel	8.496,00	Rústico
44900A00100110	Teruel	16.110,00	Rústico
44900A00100111	Teruel	19.644,00	Rústico
44900A00100126	Teruel	4.810,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A00100131	Teruel	105.129,00	Rústico
44900A00100139	Teruel	19.409,00	Rústico
44900A00100140	Teruel	5.141,00	Rústico
44900A00100145	Teruel	7.263,00	Rústico
44900A00100146	Teruel	2.595,00	Rústico
44900A00100149	Teruel	2.485,00	Rústico
44900A00100150	Teruel	1.334,00	Rústico
44900A00100161	Teruel	212.083,00	Rústico
44900A00200058	Teruel	41.580,00	Rústico
44900A00200063	Teruel	2.610,00	Rústico
44900A00200068	Teruel	2.360,00	Rústico
44900A00200069	Teruel	2.165,00	Rústico
44900A00200070	Teruel	8.492,00	Rústico
44900A00200125	Teruel	4.800,00	Rústico
44900A00200126	Teruel	5.188,00	Rústico
44900A00200127	Teruel	3.640,00	Rústico
44900A00200128	Teruel	3.515,00	Rústico
44900A00200129	Teruel	3.538,00	Rústico
44900A00200130	Teruel	2.549,00	Rústico
44900A00200132	Teruel	4.390,00	Rústico
44900A00200134	Teruel	6.324,00	Rústico
44900A00200201	Teruel	4.785,00	Rústico
44900A00400012	Teruel	781.848,00	Rústico
44900A00400024	Teruel	7.695,00	Rústico
44900A00400025	Teruel	3.962,00	Rústico
44900A00400026	Teruel	7.989,00	Rústico
44900A00400027	Teruel	6.360,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A00400028	Teruel	10.471,00	Rústico
44900A00400047	Teruel	20.343,00	Rústico
44900A00400051	Teruel	5.853,00	Rústico
44900A00400052	Teruel	6.320,00	Rústico
44900A00400053	Teruel	10.377,00	Rústico
44900A00400054	Teruel	3.065,00	Rústico
44900A00400055	Teruel	5.058,00	Rústico
44900A00400056	Teruel	483,00	Rústico
44900A00400057	Teruel	1.984,00	Rústico
44900A00400058	Teruel	3.342,00	Rústico
44900A00400059	Teruel	2.382,00	Rústico
44900A00400067	Teruel	214.321,00	Rústico
44900A00400106	Teruel	26.640,00	Rústico
44900A00400107	Teruel	34.296,00	Rústico
44900A00400110	Teruel	4.293,00	Rústico
44900A00400111	Teruel	18.695,00	Rústico
44900A00400112	Teruel	43.023,00	Rústico
44900A00400113	Teruel	10.182,00	Rústico
44900A00400117	Teruel	5.412,00	Rústico
44900A00400119	Teruel	2.393,00	Rústico
44900A00400122	Teruel	30.093,00	Rústico
44900A00400132	Teruel	313.041,00	Rústico
44900A00400134	Teruel	56.331,00	Rústico
44900A02700030	Teruel	2.037,00	Rústico
44900A02700031	Teruel	12.671,00	Rústico
44900A02700032	Teruel	16.817,00	Rústico
44900A02700033	Teruel	18.773,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A50400013	Teruel	6.102,00	Rústico
44900A50400014	Teruel	6.840,00	Rústico
44900A50400015	Teruel	5.251,00	Rústico
44900A50400016	Teruel	8.106,00	Rústico
44900A50400088	Teruel	14.208,00	Rústico
44900A50400090	Teruel	6.966,00	Rústico
44900A50400093	Teruel	7.594,00	Rústico
44900A50400094	Teruel	5.791,00	Rústico
44900A50400095	Teruel	17.637,00	Rústico
44900A50400098	Teruel	33.894,00	Rústico
44900A50400111	Teruel	8.769,00	Rústico
44900A50400113	Teruel	2.601,00	Rústico
44900A50400114	Teruel	4.059,00	Rústico
44900A50400115	Teruel	15.177,00	Rústico
44900A50400166	Teruel	21.933,00	Rústico
44900A50400192	Teruel	10.541,00	Rústico
44900A50400193	Teruel	3.277,00	Rústico
44900A50400202	Teruel	3.006,00	Rústico
44900A50400203	Teruel	15.942,00	Rústico
44900A50400204	Teruel	7.816,00	Rústico
44900A50400205	Teruel	8.515,00	Rústico
44900A50500151	Teruel	10.477,00	Rústico
44900A50500152	Teruel	4.617,00	Rústico
44900A50500173	Teruel	6.373,00	Rústico
44900A50500174	Teruel	4.397,00	Rústico
44900A50500175	Teruel	8.692,00	Rústico
44900A50500178	Teruel	26.009,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A50500203	Teruel	9.948,00	Rústico
44900A50500204	Teruel	3.665,00	Rústico
44900A50500205	Teruel	13.921,00	Rústico
44900A50500206	Teruel	4.714,00	Rústico
44900A50500207	Teruel	5.284,00	Rústico
44900A50500209	Teruel	2.438,00	Rústico
44900A50500211	Teruel	5.740,00	Rústico
44900A51800061	Teruel	7.957,00	Rústico
44900A51800097	Teruel	13.515,00	Rústico
44900A51800133	Teruel	13.864,00	Rústico
44900A51800136	Teruel	7.301,00	Rústico
44900A51800137	Teruel	637,00	Rústico
44900A51800138	Teruel	10.140,00	Rústico
44900A51800153	Teruel	27.443,00	Rústico
44900A51800156	Teruel	16.541,00	Rústico
44900A51800173	Teruel	10.365,00	Rústico
44900A51800174	Teruel	4.184,00	Rústico
44900A51900037	Teruel	7.407,00	Rústico
44900A51900038	Teruel	4.731,00	Rústico
44900A51900039	Teruel	10.315,00	Rústico
44900A51900040	Teruel	7.394,00	Rústico
44900A51900041	Teruel	8.674,00	Rústico
44900A51900044	Teruel	6.003,00	Rústico
44900A51900046	Teruel	7.559,00	Rústico
44900A51900047	Teruel	10.252,00	Rústico
44900A51900048	Teruel	7.434,00	Rústico
44900A51900049	Teruel	17.234,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A51900050	Teruel	23.933,00	Rústico
44900A51900053	Teruel	11.774,00	Rústico
44900A51900054	Teruel	4.717,00	Rústico
44900A51900055	Teruel	6.604,00	Rústico
44900A60500029	Teruel	495.518,00	Rústico
44900A60500031	Teruel	144.917,00	Rústico
44900A70100050	Teruel	129.059,00	Rústico
44900A70100051	Teruel	85.117,00	Rústico
44900A70100052	Teruel	228.074,00	Rústico
44900A70100053	Teruel	331.509,00	Rústico
44900A70100094	Teruel	3.126,00	Rústico
44900A70100095	Teruel	2.020,00	Rústico
44900A70100096	Teruel	4.607,00	Rústico
44900A70100097	Teruel	3.556,00	Rústico
44900A70100102	Teruel	5.635,00	Rústico
44900A70100137	Teruel	4.702,00	Rústico
44900A70100138	Teruel	3.502,00	Rústico
44900A70100141	Teruel	3.549,00	Rústico
44900A70100142	Teruel	4.912,00	Rústico
44900A70100143	Teruel	4.761,00	Rústico
44900A70100144	Teruel	3.929,00	Rústico
44900A70100146	Teruel	4.350,00	Rústico
44900A70100154	Teruel	6.767,00	Rústico
44900A70100155	Teruel	3.873,00	Rústico
44900A70100164	Teruel	2.143,00	Rústico
44900A70200002	Teruel	296.001,00	Rústico
44900A70200009	Teruel	7.777,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A70200010	Teruel	5.769,00	Rústico
44900A70300034	Teruel	1.482.750,00	Rústico
44900A70400001	Teruel	946.570,00	Rústico
44900A70400002	Teruel	119.452,00	Rústico
44900A70400003	Teruel	150.882,00	Rústico
44900A70400006	Teruel	163.527,00	Rústico
44900A70400011	Teruel	11.236,00	Rústico
44900A70400013	Teruel	7.570,00	Rústico
44900A70400014	Teruel	3.051,00	Rústico
44900A70400017	Teruel	18.210,00	Rústico
44900A70400018	Teruel	4.161,00	Rústico
44900A70400082	Teruel	194,00	Rústico
44900A70400088	Teruel	123.018,00	Rústico
44900A70400089	Teruel	189.904,00	Rústico
44900A70400090	Teruel	477.254,00	Rústico
44900A70500004	Teruel	4.886,00	Rústico
44900A70500005	Teruel	3.238,00	Rústico
44900A70500006	Teruel	605,00	Rústico
44900A70500012	Teruel	245.065,00	Rústico
44900A70500016	Teruel	654.293,00	Rústico
44900A70500030	Teruel	720.519,00	Rústico
44900A70500034	Teruel	4.710,00	Rústico
44900A70500036	Teruel	342.363,00	Rústico
44900A70600001	Teruel	595.320,00	Rústico
44900A71300027	Teruel	453.005,00	Rústico
44900A71400004	Teruel	354.546,00	Rústico
44900A71400079	Teruel	3.195,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A71400080	Teruel	4.670,00	Rústico
44900A71400111	Teruel	67.295,00	Rústico
44900A71400115	Teruel	1.105,00	Rústico
44900A71400116	Teruel	791,00	Rústico
44900A71400117	Teruel	2.054,00	Rústico
44900A71400118	Teruel	2.478,00	Rústico
44900A71400119	Teruel	3.131,00	Rústico
44900A71400120	Teruel	540,00	Rústico
44900A71400121	Teruel	785,00	Rústico
44900A71400122	Teruel	4.160,00	Rústico
44900A71400124	Teruel	909,00	Rústico
44900A71400127	Teruel	29.331,00	Rústico
44900A71400324	Teruel	9.153,00	Rústico
44900A71400325	Teruel	8.898,00	Rústico
44900A71400326	Teruel	3.420,00	Rústico
44900A71400332	Teruel	2.283,00	Rústico
44900A71400333	Teruel	3.535,00	Rústico
44900A71400615	Teruel	180.345,00	Rústico
44900A00109006	Teruel	29.021,00	Rústico
44900A00109009	Teruel	1.113,00	Rústico
44900A00109010	Teruel	3.213,00	Rústico
44900A00109013	Teruel	2.993,00	Rústico
44900A00109017	Teruel	2.045,00	Rústico
44900A00109020	Teruel	3.039,00	Rústico
44900A00109021	Teruel	1.351,00	Rústico
44900A00109022	Teruel	1.815,00	Rústico
44900A00109025	Teruel	8.221,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A00109029	Teruel	46.833,00	Rústico
44900A00209001	Teruel	339,00	Rústico
44900A00209019	Teruel	1.048,00	Rústico
44900A00209020	Teruel	1.281,00	Rústico
44900A00209024	Teruel	32.501,00	Rústico
44900A00409003	Teruel	26.115,00	Rústico
44900A00409004	Teruel	1.813,00	Rústico
44900A00409006	Teruel	6.670,00	Rústico
44900A00409008	Teruel	10.808,00	Rústico
44900A02709005	Teruel	1.106,00	Rústico
44900A50409003	Teruel	880,00	Rústico
44900A50409004	Teruel	5.909,00	Rústico
44900A50409009	Teruel	2.242,00	Rústico
44900A50409014	Teruel	4.827,00	Rústico
44900A50409016	Teruel	60.725,00	Rústico
44900A51809002	Teruel	13.618,00	Rústico
44900A51809004	Teruel	3.357,00	Rústico
44900A51809009	Teruel	1.749,00	Rústico
44900A51809012	Teruel	14.572,00	Rústico
44900A51909006	Teruel	6.045,00	Rústico
44900A51909021	Teruel	77.545,00	Rústico
44900A60509001	Teruel	11.814,00	Rústico
44900A70109002	Teruel	51.489,00	Rústico
44900A70109003	Teruel	7.384,00	Rústico
44900A70109004	Teruel	38.228,00	Rústico
44900A70109006	Teruel	3.579,00	Rústico
44900A70109007	Teruel	9.081,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A70209004	Teruel	8.043,00	Rústico
44900A70309007	Teruel	9.403,00	Rústico
44900A70409003	Teruel	13.318,00	Rústico
44900A70409004	Teruel	5.508,00	Rústico
44900A70409005	Teruel	8.043,00	Rústico
44900A70409006	Teruel	5.900,00	Rústico
44900A70409007	Teruel	1.839,00	Rústico
44900A70409008	Teruel	2.579,00	Rústico
44900A70509008	Teruel	5.321,00	Rústico
44900A70509009	Teruel	2.509,00	Rústico
44900A70509010	Teruel	5.304,00	Rústico
44900A70509013	Teruel	9.091,00	Rústico
44900A70509014	Teruel	5.615,00	Rústico
44900A71309001	Teruel	3.520,00	Rústico
44900A71309008	Teruel	12.240,00	Rústico
44900A71409001	Teruel	24.544,00	Rústico
44900A71409003	Teruel	15.595,00	Rústico
44900A803000100000PH	Teruel	4.729,00	Rústico
44900A803000110000PW	Teruel	223,00	Rústico
44900A80100001	Teruel	301.816,00	Rústico
44900A80100002	Teruel	11.496,00	Rústico
44900A80100003	Teruel	546.114,00	Rústico
44900A80100019	Teruel	49.372,00	Rústico
44900A80200003	Teruel	9.045,00	Rústico
44900A80200007	Teruel	92.592,00	Rústico
44900A80200008	Teruel	12.253,00	Rústico
44900A80200009	Teruel	256.628,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A80200010	Teruel	6.658,00	Rústico
44900A80200011	Teruel	5.746,00	Rústico
44900A80400190	Teruel	696,00	Rústico
44900A80200020	Teruel	37.925,00	Rústico
44900A80200068	Teruel	1.835.369,00	Rústico
44900A80200333	Teruel	183,00	Rústico
44900A80300001	Teruel	10.274,00	Rústico
44900A80300002	Teruel	7.663,00	Rústico
44900A80300003	Teruel	9.712,00	Rústico
44900A80300007	Teruel	7.719,00	Rústico
44900A80300008	Teruel	7.542,00	Rústico
44900A80300009	Teruel	26.319,00	Rústico
44900A80300015	Teruel	11.610,00	Rústico
44900A80300017	Teruel	13.610,00	Rústico
44900A80300019	Teruel	11.123,00	Rústico
44900A80300020	Teruel	4.622,00	Rústico
44900A80300022	Teruel	725.969,00	Rústico
44900A80300023	Teruel	3.415.716,00	Rústico
44900A80300088	Teruel	20.120,00	Rústico
44900A80400003	Teruel	9.728,00	Rústico
44900A80400005	Teruel	539.427,00	Rústico
44900A80400006	Teruel	6.766,00	Rústico
44900A80400007	Teruel	985.845,00	Rústico
44900A80400008	Teruel	2.033,00	Rústico
44900A80400010	Teruel	11.335,00	Rústico
44900A80400012	Teruel	2.986,00	Rústico
44900A80400020	Teruel	982.860,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A80400080	Teruel	162.593,00	Rústico
44900A80400098	Teruel	16.140,00	Rústico
44900A80400099	Teruel	1.014,00	Rústico
44900A80400100	Teruel	9.860,00	Rústico
44900A80400101	Teruel	18.583,00	Rústico
44900A80400102	Teruel	9.438,00	Rústico
44900A80400104	Teruel	13.939,00	Rústico
44900A80400168	Teruel	13.596,00	Rústico
44900A80400186	Teruel	916.909,00	Rústico
44900A80400193	Teruel	494,00	Rústico
44900A80500003	Teruel	27.457,00	Rústico
44900A80500004	Teruel	479,00	Rústico
44900A80500016	Teruel	5.588,00	Rústico
44900A80500017	Teruel	20.721,00	Rústico
44900A80500019	Teruel	162.435,00	Rústico
44900A80500021	Teruel	3.428,00	Rústico
44900A80500022	Teruel	3.813,00	Rústico
44900A80500023	Teruel	10.108,00	Rústico
44900A80500024	Teruel	157.754,00	Rústico
44900A80500025	Teruel	24.606,00	Rústico
44900A80500030	Teruel	24.283,00	Rústico
44900A80500031	Teruel	23.000,00	Rústico
44900A80500032	Teruel	4.609,00	Rústico
44900A80500035	Teruel	13.927,00	Rústico
44900A80500038	Teruel	984.112,00	Rústico
44900A80500042	Teruel	5.000,00	Rústico
44900A80500043	Teruel	8.305,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A80500044	Teruel	16.469,00	Rústico
44900A80500046	Teruel	12.434,00	Rústico
44900A80500047	Teruel	3.641,00	Rústico
44900A80500048	Teruel	5.119,00	Rústico
44900A80500049	Teruel	8.902,00	Rústico
44900A80500052	Teruel	3.608,00	Rústico
44900A80500061	Teruel	22.032,00	Rústico
44900A80500062	Teruel	16.109,00	Rústico
44900A80500065	Teruel	25.475,00	Rústico
44900A80500066	Teruel	19.271,00	Rústico
44900A80500068	Teruel	50.096,00	Rústico
44900A80500069	Teruel	386,00	Rústico
44900A80500073	Teruel	27.688,00	Rústico
44900A80500074	Teruel	2.871,00	Rústico
44900A80500075	Teruel	30.569,00	Rústico
44900A80500077	Teruel	2.068,00	Rústico
44900A80500078	Teruel	41.883,00	Rústico
44900A80500080	Teruel	6.366,00	Rústico
44900A80600002	Teruel	1.610.072,00	Rústico
44900A80600031	Teruel	345.060,00	Rústico
44900A80600032	Teruel	15.082,00	Rústico
44900A80600033	Teruel	12.674,00	Rústico
44900A80600056	Teruel	12.570,00	Rústico
44900A80600057	Teruel	14.907,00	Rústico
44900A80600068	Teruel	323.779,00	Rústico
44900A80600069	Teruel	198.325,00	Rústico
44900A80600070	Teruel	5.562,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A80800006	Teruel	406.217,00	Rústico
44900A80800007	Teruel	702.343,00	Rústico
44900A80800015	Teruel	16.797,00	Rústico
44900A80800016	Teruel	90.566,00	Rústico
44900A80800018	Teruel	294.747,00	Rústico
44900A80800020	Teruel	144.926,00	Rústico
44900A80800043	Teruel	168.770,00	Rústico
44900A80800047	Teruel	16.879,00	Rústico
44900A80800051	Teruel	46.543,00	Rústico
44900A80800052	Teruel	72.224,00	Rústico
44900A80800060	Teruel	287.167,00	Rústico
44900A80800063	Teruel	110.794,00	Rústico
44900A80800065	Teruel	301.602,00	Rústico
44900A80109002	Teruel	9.075,00	Rústico
44900A80209001	Teruel	5.430,00	Rústico
44900A80209003	Teruel	22.739,00	Rústico
44900A80309002	Teruel	27.621,00	Rústico
44900A80409001	Teruel	15.306,00	Rústico
44900A80409002	Teruel	17.134,00	Rústico
44900A80509002	Teruel	5.772,00	Rústico
44900A80509004	Teruel	5.014,00	Rústico
44900A80609004	Teruel	7.076,00	Rústico
44900A80809008	Teruel	2.435,00	Rústico
44900A80300016	Teruel	8.694,00	Rústico
44900A50100036	Teruel	57.752,00	Rústico
44900A50100037	Teruel	1.004.287,00	Rústico
44900A50100043	Teruel	14.987,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A50100044	Teruel	31.260,00	Rústico
44900A50100045	Teruel	14.848,00	Rústico
44900A50100047	Teruel	7.057,00	Rústico
44900A50100048	Teruel	34.732,00	Rústico
44900A50100055	Teruel	4.908,00	Rústico
44900A50100056	Teruel	41.540,00	Rústico
44900A50100057	Teruel	54.149,00	Rústico
44900A50100111	Teruel	4.006,00	Rústico
44900A50100112	Teruel	13.973,00	Rústico
44900A50100113	Teruel	7.778,00	Rústico
44900A50100125	Teruel	8.179,00	Rústico
44900A50200112	Teruel	138.339,00	Rústico
44900A50200114	Teruel	47.800,00	Rústico
44900A50200115	Teruel	3.762,00	Rústico
44900A50200140	Teruel	36.761,00	Rústico
44900A50200141	Teruel	11.594,00	Rústico
44900A50200147	Teruel	11.585,00	Rústico
44900A51800042	Teruel	60.323,00	Rústico
44900A51800043	Teruel	18.448,00	Rústico
44900A51800046	Teruel	19.542,00	Rústico
44900A51800099	Teruel	9.309,00	Rústico
44900A51800101	Teruel	2.728,00	Rústico
44900A51800103	Teruel	4.068,00	Rústico
44900A51800104	Teruel	4.257,00	Rústico
44900A51800105	Teruel	10.705,00	Rústico
44900A51800106	Teruel	7.453,00	Rústico
44900A51800109	Teruel	3.149,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A51800110	Teruel	5.756,00	Rústico
44900A51800119	Teruel	15.934,00	Rústico
44900A51800120	Teruel	17.662,00	Rústico
44900A51800121	Teruel	14.696,00	Rústico
44900A51800162	Teruel	3.112,00	Rústico
44900A51800165	Teruel	46.086,00	Rústico
44900A51800166	Teruel	21.418,00	Rústico
44900A51800181	Teruel	8.926,00	Rústico
44900A51800184	Teruel	16.609,00	Rústico
44900A51800187	Teruel	7.663,00	Rústico
44900A60900008	Teruel	720.851,00	Rústico
44900A60900097	Teruel	20.032,00	Rústico
44900A60900098	Teruel	2.193,00	Rústico
44900A60900099	Teruel	6.909,00	Rústico
44900A60900101	Teruel	31.510,00	Rústico
44900A60900425	Teruel	19.222,00	Rústico
44900A60900427	Teruel	20.986,00	Rústico
44900A60900429	Teruel	23.468,00	Rústico
44900A80100009	Teruel	8.838,00	Rústico
44900A80100010	Teruel	5.981,00	Rústico
44900A80100011	Teruel	16.681,00	Rústico
44900A80100012	Teruel	13.060,00	Rústico
44900A80100013	Teruel	12.274,00	Rústico
44900A80100014	Teruel	7.104,00	Rústico
44900A80100015	Teruel	2.912,00	Rústico
44900A80100016	Teruel	7.814,00	Rústico
44900A80100028	Teruel	5.530,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A80100030	Teruel	55.176,00	Rústico
44900A80100035	Teruel	6.699,00	Rústico
44900A80100037	Teruel	63.459,00	Rústico
44900A80100038	Teruel	7.544,00	Rústico
44900A80100039	Teruel	30.308,00	Rústico
44900A80100043	Teruel	3.759,00	Rústico
44900A80100044	Teruel	5.386,00	Rústico
44900A80200327	Teruel	7.863,00	Rústico
44900A50109006	Teruel	6.837,00	Rústico
44900A50109008	Teruel	3.149,00	Rústico
44900A50109009	Teruel	2.188,00	Rústico
44900A50109010	Teruel	5.735,00	Rústico
44900A50109011	Teruel	38.105,00	Rústico
44900A50209011	Teruel	10.328,00	Rústico
44900A51809001	Teruel	20.476,00	Rústico
44900A51809010	Teruel	3.816,00	Rústico
44900A60909001	Teruel	5.376,00	Rústico
44900A80109003	Teruel	11.789,00	Rústico
44900A50800062	Teruel	27.508,00	Rústico
44900A50800111	Teruel	11.338,00	Rústico
44900A51200032	Teruel	8.682,00	Rústico
44900A51200033	Teruel	22.701,00	Rústico
44900A51200034	Teruel	808,00	Rústico
44900A51200038	Teruel	10.784,00	Rústico
44900A51200039	Teruel	9.740,00	Rústico
44900A51200063	Teruel	6.710,00	Rústico
44900A51200065	Teruel	43.355,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A51300186	Teruel	735,00	Rústico
44900A51300188	Teruel	1.452,00	Rústico
44900A51300189	Teruel	667,00	Rústico
44900A51300190	Teruel	783,00	Rústico
44900A51300191	Teruel	729,00	Rústico
44900A51300192	Teruel	1.510,00	Rústico
44900A51300193	Teruel	2.295,00	Rústico
44900A51300194	Teruel	839,00	Rústico
44900A51300195	Teruel	240,00	Rústico
44900A51300196	Teruel	281,00	Rústico
44900A51300197	Teruel	789,00	Rústico
44900A51300292	Teruel	12.371,00	Rústico
44900A51300295	Teruel	31.136,00	Rústico
44900A51300351	Teruel	670,00	Rústico
44900A51300352	Teruel	560,00	Rústico
44900A51300353	Teruel	1.005,00	Rústico
44900A51300355	Teruel	370,00	Rústico
44900A51300369	Teruel	2.594,00	Rústico
44900A51300371	Teruel	20.514,00	Rústico
44900A51300399	Teruel	2.545,00	Rústico
44900A51300400	Teruel	5.353,00	Rústico
44900A51300401	Teruel	2.620,00	Rústico
44900A51300402	Teruel	3.086,00	Rústico
44900A51300425	Teruel	483,00	Rústico
44900A51300427	Teruel	622,00	Rústico
44900A51300430	Teruel	2.014,00	Rústico
44900A51300441	Teruel	294,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A51300442	Teruel	281,00	Rústico
44900A51300443	Teruel	457,00	Rústico
44900A51300444	Teruel	691,00	Rústico
44900A51300458	Teruel	1.252,00	Rústico
44900A51300464	Teruel	1.138,00	Rústico
44900A51300472	Teruel	6.339,00	Rústico
44900A51500100	Teruel	3.452,00	Rústico
44900A51500171	Teruel	7.190,00	Rústico
44900A51500172	Teruel	6.141,00	Rústico
44900A51500174	Teruel	6.541,00	Rústico
44900A51500176	Teruel	7.416,00	Rústico
44900A51500178	Teruel	13.493,00	Rústico
44900A51500194	Teruel	2.509,00	Rústico
44900A51500195	Teruel	2.430,00	Rústico
44900A51500196	Teruel	4.559,00	Rústico
44900A51500198	Teruel	2.073,00	Rústico
44900A51500199	Teruel	2.585,00	Rústico
44900A51500227	Teruel	3.215,00	Rústico
44900A51700031	Teruel	10.017,00	Rústico
44900A51700032	Teruel	11.770,00	Rústico
44900A51700033	Teruel	12.498,00	Rústico
44900A51700034	Teruel	9.444,00	Rústico
44900A51700122	Teruel	2.013,00	Rústico
44900A51700123	Teruel	7.540,00	Rústico
44900A51700125	Teruel	3.584,00	Rústico
44900A51700126	Teruel	10.575,00	Rústico
44900A51700127	Teruel	21.921,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A51700178	Teruel	10.103,00	Rústico
44900A51700210	Teruel	6.667,00	Rústico
44900A51800019	Teruel	12.694,00	Rústico
44900A51800021	Teruel	1.649,00	Rústico
44900A51800022	Teruel	14.094,00	Rústico
44900A51800023	Teruel	39.040,00	Rústico
44900A51800024	Teruel	10.932,00	Rústico
44900A51800025	Teruel	8.496,00	Rústico
44900A51800102	Teruel	6.913,00	Rústico
44900A50809008	Teruel	1.966,00	Rústico
44900A51209002	Teruel	9.008,00	Rústico
44900A51209003	Teruel	9.459,00	Rústico
44900A51209004	Teruel	4.118,00	Rústico
44900A51309004	Teruel	13.057,00	Rústico
44900A51309006	Teruel	17.537,00	Rústico
44900A51309007	Teruel	2.880,00	Rústico
44900A51309012	Teruel	5.564,00	Rústico
44900A51309013	Teruel	8.366,00	Rústico
44900A51309017	Teruel	2.548,00	Rústico
44900A51309018	Teruel	127.457,00	Rústico
44900A51509008	Teruel	8.379,00	Rústico
44900A51709003	Teruel	7.289,00	Rústico
44900A51709007	Teruel	6.708,00	Rústico
44900A51709015	Teruel	66.626,00	Rústico
44900A51809011	Teruel	4.334,00	Rústico
44900A51809013	Teruel	51.840,00	Rústico
44900A51809014	Teruel	783,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44900A50800058	Teruel	12.132,00	Rústico
44900A50800059	Teruel	4.028,00	Rústico
44900A50800060	Teruel	3.095,00	Rústico
44900A50800061	Teruel	18.157,00	Rústico
44900A50800142	Teruel	193,00	Rústico
6213701XK5761S	Teruel	11.460,00	Urbana
6213702XK5761S	Teruel	4.149,00	Urbana
6213704XK5761S	Teruel	4.988,00	Urbana
6311801XK5761S	Teruel	35.794,00	Urbana
4912601XK5741S	Teruel	121.967,00	Urbana
4912602XK5741S	Teruel	125.543,00	Urbana
5014607XK5751S	Teruel	49.853,00	Urbana
5700601XK5750S	Teruel	140.979,00	Urbana
5700602XK5750S	Teruel	220,00	Urbana
5911302XK5751S	Teruel	7.381,00	Urbana
5911304XK5751S	Teruel	7.262,00	Urbana
5914902XK5751S	Teruel	11.939,00	Urbana
5914903XK5751S	Teruel	9.886,00	Urbana
5914904XK5751S	Teruel	12.975,00	Urbana
6003701XK5760S	Teruel	11.461,00	Urbana
6010601XK5761S	Teruel	29.282,00	Urbana
6105001XK5760N	Teruel	39.773,00	Urbana
6114701XK5761S	Teruel	6.194,00	Urbana
6114702XK5761S	Teruel	2.237,00	Urbana
6114703XK5761S	Teruel	4.628,00	Urbana
6213703XK5761S	Teruel	3.394,00	Urbana
6003702XK5760S0001WI	Teruel	8.003,00	Urbana



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
6003703XK5760S0001AI	Teruel	8.480,00	Urbana
6003704XK5760S0001BI	Teruel	8.450,00	Urbana
6003705XK5760S0001YI	Teruel	8.522,00	Urbana
6003706XK5760S0001GI	Teruel	8.513,00	Urbana
6003707XK5760S0001QI	Teruel	8.498,00	Urbana
6003708XK5760S0001PI	Teruel	8.580,00	Urbana
6003709XK5760S0001LI	Teruel	8.822,00	Urbana
6003710XK5760S0001QI	Teruel	8.992,00	Urbana
6003713XK5760S0001TI	Teruel	10.544,00	Urbana
6003716XK5760S0001OI	Teruel	8.483,00	Urbana
6003717XK5760S0001KI	Teruel	8.544,00	Urbana
6003718XK5760S0001RI	Teruel	8.468,00	Urbana
6301302XK5760S	Teruel	302,00	Urbana
6301303XK5760S	Teruel	3.455,00	Urbana
6301304XK5760S	Teruel	285,00	Urbana
6301305XK5760S	Teruel	1.208,00	Urbana
44016A01400091	Alfambra	1.623,00	Rústico
44016A01400883	Alfambra	2.488,00	Rústico
44016A01500003	Alfambra	25.270,00	Rústico
44016A01500007	Alfambra	6.789,00	Rústico
44016A01500009	Alfambra	4.047,00	Rústico
44016A01500010	Alfambra	4.327,00	Rústico
44016A01500012	Alfambra	22.545,00	Rústico
44016A01500021	Alfambra	7.438,00	Rústico
44016A01500027	Alfambra	2.802,00	Rústico
44016A01500028	Alfambra	2.344,00	Rústico
44016A01500037	Alfambra	16.683,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44016A01500038	Alfambra	523,00	Rústico
44016A01500038	Alfambra	3.374,00	Rústico
44016A01500100	Alfambra	7.370,00	Rústico
44016A01500107	Alfambra	21.361,00	Rústico
44016A01500120	Alfambra	3.836,00	Rústico
44016A01500121	Alfambra	12.267,00	Rústico
44016A01500122	Alfambra	3.818,00	Rústico
44016A01500123	Alfambra	2.336,00	Rústico
44016A01500126	Alfambra	9.117,00	Rústico
44016A01500128	Alfambra	5.730,00	Rústico
44016A01500130	Alfambra	836,00	Rústico
44016A01500338	Alfambra	20.329,00	Rústico
44016A01500344	Alfambra	1.569,00	Rústico
44016A01500345	Alfambra	2.757,00	Rústico
44016A01600020	Alfambra	2.052,00	Rústico
44016A01600022	Alfambra	13.141,00	Rústico
44016A01600023	Alfambra	2.272,00	Rústico
44016A01600028	Alfambra	34.366,00	Rústico
44016A01600031	Alfambra	25.605,00	Rústico
44016A01600034	Alfambra	2.468,00	Rústico
44016A01600035	Alfambra	6.454,00	Rústico
44016A01600048	Alfambra	1.439.072,00	Rústico
44016A01600054	Alfambra	16.727,00	Rústico
44016A01600055	Alfambra	16.044,00	Rústico
44016A01600056	Alfambra	9.065,00	Rústico
44016A01600057	Alfambra	20.712,00	Rústico
44016A01600058	Alfambra	9.208,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44016A01600061	Alfambra	15.825,00	Rústico
44016A01600066	Alfambra	283.245,00	Rústico
44016A01600069	Alfambra	17.820,00	Rústico
44016A01600071	Alfambra	35.859,00	Rústico
44016A01600077	Alfambra	11.965,00	Rústico
44016A01600098	Alfambra	23.581,00	Rústico
44016A01600099	Alfambra	12.852,00	Rústico
44016A01600100	Alfambra	28.912,00	Rústico
44016A01600101	Alfambra	8.542,00	Rústico
44016A01600107	Alfambra	8.228,00	Rústico
44016A01600108	Alfambra	22.137,00	Rústico
44016A01600109	Alfambra	31.482,00	Rústico
44016A01600124	Alfambra	7.860,00	Rústico
44016A01600137	Alfambra	3.779,00	Rústico
44016A01600151	Alfambra	1.287,00	Rústico
44016A01800010	Alfambra	109.202,00	Rústico
44016A01800048	Alfambra	76,00	Rústico
44016A01800054	Alfambra	217.564,00	Rústico
44016A01800070	Alfambra	244.639,00	Rústico
44016A01800081	Alfambra	6.659,00	Rústico
44016A01800083	Alfambra	28.321,00	Rústico
44016A01800098	Alfambra	24.277,00	Rústico
44016A01800099	Alfambra	10.497,00	Rústico
44016A01800100	Alfambra	1.289,00	Rústico
44016A01900116	Alfambra	5.279,00	Rústico
44016A01900117	Alfambra	76.202,00	Rústico
44016A01900172	Alfambra	92.929,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
44016A01409026	Alfambra	809,00	Rústico
44016A01409029	Alfambra	883,00	Rústico
44016A01409086	Alfambra	2.110,00	Rústico
44016A01509001	Alfambra	7.002,00	Rústico
44016A01509002	Alfambra	28.577,00	Rústico
44016A01509017	Alfambra	1.929,00	Rústico
44016A01509019	Alfambra	24.874,00	Rústico
44016A01509021	Alfambra	19.354,00	Rústico
44016A01509024	Alfambra	675,00	Rústico
44016A01509025	Alfambra	6.162,00	Rústico
44016A01509027	Alfambra	1.068,00	Rústico
44016A01509028	Alfambra	603,00	Rústico
44016A01509037	Alfambra	10.543,00	Rústico
44016A01509045	Alfambra	16.532,00	Rústico
44016A01609004	Alfambra	8.252,00	Rústico
44016A01609007	Alfambra	1.150,00	Rústico
44016A01609008	Alfambra	2.546,00	Rústico
44016A01609009	Alfambra	14.674,00	Rústico
44016A01609010	Alfambra	44.277,00	Rústico
44016A01609011	Alfambra	4.534,00	Rústico
44016A01609012	Alfambra	6.439,00	Rústico
44016A01809001	Alfambra	16.870,00	Rústico
44016A01809014	Alfambra	11.432,00	Rústico
44016A01909009	Alfambra	4.772,00	Rústico
44016A01909010	Alfambra	13.603,00	Rústico
44016A01900164	Alfambra	79.603,00	Rústico
22241C50800027	Peñalba	293.388,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22241C61000014	Peñalba	16.701,00	Rústico
22241C61000015	Peñalba	46.199,00	Rústico
22104B50700037	Candasnos	189.642,00	Rústico
22104B50700038	Candasnos	24.828,00	Rústico
22104B50700053	Candasnos	393.602,00	Rústico
22104B50700060	Candasnos	61.636,00	Rústico
22104B50700062	Candasnos	79.430,00	Rústico
22104B50700063	Candasnos	94.395,00	Rústico
22104B50700064	Candasnos	67.504,00	Rústico
22104B50700065	Candasnos	500.571,00	Rústico
22104B50700066	Candasnos	36.148,00	Rústico
22104B50700072	Candasnos	4.811,00	Rústico
22104B50700074	Candasnos	15.061,00	Rústico
22104B50700075	Candasnos	73.373,00	Rústico
22104B50700094	Candasnos	749.662,00	Rústico
22104B50700099	Candasnos	5.245,00	Rústico
22104B50700100	Candasnos	370.984,00	Rústico
22104B50700101	Candasnos	8.459,00	Rústico
22104B50701063	Candasnos	123.799,00	Rústico
22104B50702063	Candasnos	123.797,00	Rústico
22104B50709010	Candasnos	22.439,00	Rústico
22104B50709011	Candasnos	4.910,00	Rústico
22104B50709015	Candasnos	3.600,00	Rústico
22241B51500004	Peñalba	7.016,00	Rústico
22241B51500005	Peñalba	87.394,00	Rústico
22241B51500006	Peñalba	165.744,00	Rústico
22241B51500035	Peñalba	178.890,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22241B51500036	Peñalba	29.682,00	Rústico
22241B51500037	Peñalba	97.651,00	Rústico
22241B51500041	Peñalba	102.539,00	Rústico
22241B51500042	Peñalba	95.398,00	Rústico
22241B51500044	Peñalba	6.747,00	Rústico
22241C50600006	Peñalba	64.132,00	Rústico
22241C50800012	Peñalba	105.786,00	Rústico
22241C50800013	Peñalba	694,00	Rústico
22241C50800014	Peñalba	51.334,00	Rústico
22241C50800015	Peñalba	51.330,00	Rústico
22241C50800030	Peñalba	4.674,00	Rústico
22241C60600023	Peñalba	1.395.423,00	Rústico
22241C60600024	Peñalba	11.212,00	Rústico
22241C60600025	Peñalba	128.572,00	Rústico
22241C60600026	Peñalba	59.147,00	Rústico
22241C60600027	Peñalba	15.746,00	Rústico
22241C60600028	Peñalba	123.802,00	Rústico
22241C60600029	Peñalba	9.481,00	Rústico
22241C60600030	Peñalba	74.565,00	Rústico
22241C60600031	Peñalba	67.802,00	Rústico
22241C60600032	Peñalba	18.075,00	Rústico
22241C60600033	Peñalba	9.601,00	Rústico
22241C60600034	Peñalba	131.355,00	Rústico
22241C60600036	Peñalba	153.790,00	Rústico
22241C60600039	Peñalba	53.692,00	Rústico
22241C60600041	Peñalba	88.160,00	Rústico
22241C60600058	Peñalba	10.169,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22241C60601023	Peñalba	582.456,00	Rústico
22241C60700002	Peñalba	180.112,00	Rústico
22241C60700008	Peñalba	798.312,00	Rústico
22241C60700018	Peñalba	4.752,00	Rústico
22241C60700020	Peñalba	117.970,00	Rústico
22241C60700021	Peñalba	176.673,00	Rústico
22241C60700031	Peñalba	211.515,00	Rústico
22241C60700032	Peñalba	38.166,00	Rústico
22241C60700033	Peñalba	11.251,00	Rústico
22241C60700034	Peñalba	33.807,00	Rústico
22241C60700035	Peñalba	9.791,00	Rústico
22241C60700036	Peñalba	3.102,00	Rústico
22241C60700037	Peñalba	48.852,00	Rústico
22241C60700038	Peñalba	264.558,00	Rústico
22241C60700042	Peñalba	2.808,00	Rústico
22241C60700043	Peñalba	45.797,00	Rústico
22241C60700044	Peñalba	9.095,00	Rústico
22241C60700045	Peñalba	12.565,00	Rústico
22241C60901010	Peñalba	58.085,00	Rústico
22241B51509001	Peñalba	64.522,00	Rústico
22241B51509004	Peñalba	52.522,00	Rústico
22241B51509006	Peñalba	6.985,00	Rústico
22241B51509007	Peñalba	11.148,00	Rústico
22241B51509008	Peñalba	5.932,00	Rústico
22241B51509009	Peñalba	209.864,00	Rústico
22241C50809003	Peñalba	14.218,00	Rústico
22241C60609007	Peñalba	19.058,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22241C60609008	Peñalba	22.223,00	Rústico
22241C60609009	Peñalba	5.945,00	Rústico
22241C60609010	Peñalba	7.379,00	Rústico
22241C60709006	Peñalba	2.995,00	Rústico
22241C60709007	Peñalba	8.798,00	Rústico
22241C60709008	Peñalba	3.105,00	Rústico
22241C60709009	Peñalba	2.683,00	Rústico
22241C60709010	Peñalba	25.939,00	Rústico
22241C60709011	Peñalba	68.225,00	Rústico
22241C60709012	Peñalba	9.802,00	Rústico
22241C60709013	Peñalba	11.336,00	Rústico
22241C60909004	Peñalba	96.038,00	Rústico
22241C60909005	Peñalba	33.542,00	Rústico
000700300BG80A	Fraga	13,00	Rústico
22155A00100002	Fraga	214.449,00	Rústico
22155A00100008	Fraga	31.884,00	Rústico
22155A00100010	Fraga	57.314,00	Rústico
22155A00100012	Fraga	12.839,00	Rústico
22155A00100016	Fraga	13.268,00	Rústico
22155A00100018	Fraga	24.584,00	Rústico
22155A00100019	Fraga	13.289,00	Rústico
22155A00100021	Fraga	16.344,00	Rústico
22155A00100022	Fraga	42.261,00	Rústico
22155A00100031	Fraga	83.701,00	Rústico
22155A00100032	Fraga	64.906,00	Rústico
22155A00100033	Fraga	30.987,00	Rústico
22155A00100035	Fraga	14.526,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22155A00100056	Fraga	57.269,00	Rústico
22155A00100057	Fraga	25.341,00	Rústico
22155A00100058	Fraga	37.718,00	Rústico
22155A00100059	Fraga	26.128,00	Rústico
22155A00100061	Fraga	217.151,00	Rústico
22155A00100083	Fraga	76.118,00	Rústico
22155A00100088	Fraga	1.051,00	Rústico
22155A00100090	Fraga	33.775,00	Rústico
22155A00100094	Fraga	85.550,00	Rústico
22155A00200049	Fraga	163.554,00	Rústico
22155A00200050	Fraga	1.836,00	Rústico
22155A00200051	Fraga	106,00	Rústico
22155A00200056	Fraga	18.780,00	Rústico
22155A00200057	Fraga	21.712,00	Rústico
22155A00200063	Fraga	20.909,00	Rústico
22155A00200064	Fraga	48.181,00	Rústico
22155A00200068	Fraga	56.747,00	Rústico
22155A00200128	Fraga	42.109,00	Rústico
22155A00200135	Fraga	14.450,00	Rústico
22155A00200137	Fraga	32.731,00	Rústico
22155A00200142	Fraga	157.736,00	Rústico
22155A00200144	Fraga	114.361,00	Rústico
22155A00200146	Fraga	64.639,00	Rústico
22155A00200152	Fraga	18.428,00	Rústico
22155A00200153	Fraga	520.670,00	Rústico
22155A00200156	Fraga	8.335,00	Rústico
22155A00200174	Fraga	3.415,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22155A00200272	Fraga	2.474,00	Rústico
22155A00200274	Fraga	1.577,00	Rústico
22155A00200302	Fraga	11.086,00	Rústico
22155A00300100	Fraga	60.878,00	Rústico
22155A00300110	Fraga	5.711,00	Rústico
22155A00300111	Fraga	11.947,00	Rústico
22155A00300112	Fraga	28.778,00	Rústico
22155A00300115	Fraga	7.747,00	Rústico
22155A00300116	Fraga	15.580,00	Rústico
22155A00300118	Fraga	31.547,00	Rústico
22155A00300121	Fraga	46.202,00	Rústico
22155A00300125	Fraga	34.456,00	Rústico
22155A00300199	Fraga	2.628,00	Rústico
22155A00300277	Fraga	72.076,00	Rústico
22155A00400139	Fraga	32.875,00	Rústico
22155A00400189	Fraga	26.993,00	Rústico
22155A00400194	Fraga	68.724,00	Rústico
22155A00400199	Fraga	54.718,00	Rústico
22155A00400201	Fraga	15.717,00	Rústico
22155A00400202	Fraga	16.583,00	Rústico
22155A00400203	Fraga	30.294,00	Rústico
22155A00400205	Fraga	17.321,00	Rústico
22155A00400206	Fraga	10.269,00	Rústico
22155A00400211	Fraga	8.813,00	Rústico
22155A00400213	Fraga	34.889,00	Rústico
22155A00400214	Fraga	54.560,00	Rústico
22155A00400215	Fraga	6.981,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22155A00400278	Fraga	22.785,00	Rústico
22155A00400279	Fraga	37.478,00	Rústico
22155A00400280	Fraga	6.056,00	Rústico
22155A00400281	Fraga	14.881,00	Rústico
22155A00400371	Fraga	47.479,00	Rústico
22155A00400372	Fraga	26.725,00	Rústico
22155A00400375	Fraga	2.419,00	Rústico
22155A00400379	Fraga	2.796,00	Rústico
22155A00400380	Fraga	85.902,00	Rústico
22155A00400383	Fraga	8.221,00	Rústico
22155A00400398	Fraga	370.877,00	Rústico
22155A00400400	Fraga	51.138,00	Rústico
22155A00400402	Fraga	64.501,00	Rústico
22155A00400403	Fraga	10.961,00	Rústico
22155A00400404	Fraga	49.833,00	Rústico
22155A00400406	Fraga	32.426,00	Rústico
22155A00400407	Fraga	83.341,00	Rústico
22155A00400426	Fraga	198.433,00	Rústico
22155A00400510	Fraga	18.080,00	Rústico
22155A00400511	Fraga	6.541,00	Rústico
22155A00400512	Fraga	8.509,00	Rústico
22155A00400513	Fraga	7.343,00	Rústico
22155A00400516	Fraga	2.629,00	Rústico
22155A00400517	Fraga	26.239,00	Rústico
22155A00400520	Fraga	9.309,00	Rústico
22155A00400522	Fraga	10.846,00	Rústico
22155A00400525	Fraga	1.167,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22155A00400528	Fraga	621,00	Rústico
22155A00400531	Fraga	3.337,00	Rústico
22155A00400534	Fraga	7.885,00	Rústico
22155A00400537	Fraga	3.524,00	Rústico
22155A00400539	Fraga	4.456,00	Rústico
22155A00400581	Fraga	182.027,00	Rústico
22155A00400600	Fraga	1.306,00	Rústico
22155A00400602	Fraga	1.435,00	Rústico
22155A00400603	Fraga	671,00	Rústico
22155A00400624	Fraga	813,00	Rústico
22155A00400630	Fraga	10.187,00	Rústico
22155A00400654	Fraga	20.632,00	Rústico
22155A00400662	Fraga	16.679,00	Rústico
22155A00400709	Fraga	16.054,00	Rústico
22155A00400722	Fraga	4.971,00	Rústico
22155A00400730	Fraga	4.276,00	Rústico
22155A00400731	Fraga	1.644,00	Rústico
22155A00400734	Fraga	2.804,00	Rústico
22155A00400743	Fraga	9.476,00	Rústico
22155A00400763	Fraga	30.141,00	Rústico
22155A00400893	Fraga	25.592,00	Rústico
22155A00400916	Fraga	3.807,00	Rústico
22155A00400926	Fraga	3.426,00	Rústico
22155A00400927	Fraga	746,00	Rústico
22155A00400928	Fraga	8.049,00	Rústico
22155A00401007	Fraga	111.714,00	Rústico
22155A00401018	Fraga	20.242,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22155A01200025	Fraga	28.175,00	Rústico
22155A01200026	Fraga	4.367,00	Rústico
22155A01200028	Fraga	20.360,00	Rústico
22155A01200029	Fraga	33.832,00	Rústico
22155A01200058	Fraga	5.492,00	Rústico
22155A01200072	Fraga	5.793,00	Rústico
22155A01200075	Fraga	14.131,00	Rústico
22155A01200078	Fraga	5.670,00	Rústico
22155A01200101	Fraga	5.011,00	Rústico
22155A01200107	Fraga	117.474,00	Rústico
22155A01200108	Fraga	4.627,00	Rústico
22155A01300055	Fraga	6.528,00	Rústico
22155A02400001	Fraga	69.261,00	Rústico
22155A02400002	Fraga	64.161,00	Rústico
22155A02400010	Fraga	57.646,00	Rústico
22155A02400012	Fraga	12.553,00	Rústico
22155A02400014	Fraga	18.448,00	Rústico
22155A02400020	Fraga	379.450,00	Rústico
22155A02400122	Fraga	33.734,00	Rústico
3415704BG8031E	Fraga	13.361,00	Urbano
3415707BG8031E	Fraga	1.759,00	Urbano
3415708BG8031E	Fraga	8.400,00	Urbano
3415723BG8031E	Fraga	91.804,00	Urbano
3415901BG8031E	Fraga	20.000,00	Urbano
3415902BG8031E	Fraga	13.475,00	Urbano
3415910BG8031E	Fraga	19.088,00	Urbano
3415917BG8031E	Fraga	20.000,00	Urbano



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
3415918BG8031E	Fraga	11.592,00	Urbano
3416401BG8031E	Fraga	5.973,00	Urbano
22155A00109002	Fraga	1.913,00	Rústico
22155A00109004	Fraga	6.794,00	Rústico
22155A00109005	Fraga	9.495,00	Rústico
22155A00109006	Fraga	2.061,00	Rústico
22155A00109007	Fraga	8.761,00	Rústico
22155A00109008	Fraga	7.071,00	Rústico
22155A00209001	Fraga	10.806,00	Rústico
22155A00209004	Fraga	3.339,00	Rústico
22155A00209005	Fraga	1.498,00	Rústico
22155A00209009	Fraga	4.621,00	Rústico
22155A00209012	Fraga	9.806,00	Rústico
22155A00309008	Fraga	31.854,00	Rústico
22155A00309010	Fraga	3.419,00	Rústico
22155A00309011	Fraga	828,00	Rústico
22155A00409002	Fraga	26.183,00	Rústico
22155A00409012	Fraga	2.826,00	Rústico
22155A00409014	Fraga	18.307,00	Rústico
22155A00409018	Fraga	2.034,00	Rústico
22155A00409020	Fraga	17.742,00	Rústico
22155A00409028	Fraga	7.129,00	Rústico
22155A00409031	Fraga	2.367,00	Rústico
22155A00409032	Fraga	9.222,00	Rústico
22155A00409040	Fraga	9.564,00	Rústico
22155A00409044	Fraga	25.329,00	Rústico
22155A01209002	Fraga	8.243,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22155A01209007	Fraga	6.059,00	Rústico
22155A01309004	Fraga	136,00	Rústico
22155A02409003	Fraga	3.929,00	Rústico
000300400BG70F	Zaidín	495,00	Rústico
22349A00200288	Zaidín	8.988,00	Rústico
22349A00200296	Zaidín	881.187,00	Rústico
22349A00200359	Zaidín	4.954,00	Rústico
22349A00200360	Zaidín	1.506,00	Rústico
22349A00200363	Zaidín	9.115,00	Rústico
22349A00200365	Zaidín	12.842,00	Rústico
22349A00200371	Zaidín	116.250,00	Rústico
22349A00200372	Zaidín	103.507,00	Rústico
22349A00200373	Zaidín	22.008,00	Rústico
22349A00200374	Zaidín	27.015,00	Rústico
22349A00200375	Zaidín	15.540,00	Rústico
22349A00300074	Zaidín	19.348,00	Rústico
22349A00300075	Zaidín	15.569,00	Rústico
22349A00300076	Zaidín	4.033,00	Rústico
22349A00300077	Zaidín	41.580,00	Rústico
22349A00300078	Zaidín	7.516,00	Rústico
22349A00300079	Zaidín	32.599,00	Rústico
22349A00300080	Zaidín	16.281,00	Rústico
22349A00300083	Zaidín	8.929,00	Rústico
22349A00300084	Zaidín	26.528,00	Rústico
22349A00300085	Zaidín	19.736,00	Rústico
22349A00300086	Zaidín	10.823,00	Rústico
22349A00300087	Zaidín	36.028,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22349A00300103	Zaidín	333.743,00	Rústico
22349A00300147	Zaidín	89.715,00	Rústico
22349A00300157	Zaidín	7.094,00	Rústico
22349A00300158	Zaidín	16.107,00	Rústico
22349A00300159	Zaidín	59.180,00	Rústico
22349A00300165	Zaidín	29.343,00	Rústico
22349A00300166	Zaidín	17.362,00	Rústico
22349A00300167	Zaidín	8.270,00	Rústico
22349A00400001	Zaidín	59.153,00	Rústico
22349A00400002	Zaidín	13.601,00	Rústico
22349A00400028	Zaidín	34.445,00	Rústico
22349A00500111	Zaidín	31.724,00	Rústico
22349A00500113	Zaidín	16.272,00	Rústico
22349A00500114	Zaidín	17.377,00	Rústico
22349A00500115	Zaidín	3.226,00	Rústico
22349A00500116	Zaidín	8.042,00	Rústico
22349A00500117	Zaidín	32.312,00	Rústico
22349A00500118	Zaidín	21.638,00	Rústico
22349A00500119	Zaidín	9.588,00	Rústico
22349A00500120	Zaidín	36.339,00	Rústico
22349A00500121	Zaidín	23.645,00	Rústico
22349A00500122	Zaidín	16.111,00	Rústico
22349A00500123	Zaidín	182.359,00	Rústico
22349A00700059	Zaidín	6.529,00	Rústico
22349A00700060	Zaidín	322.714,00	Rústico
22349A00700063	Zaidín	13.603,00	Rústico
22349A00700064	Zaidín	3.627,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22349A00700065	Zaidín	42.686,00	Rústico
22349A00700067	Zaidín	112.140,00	Rústico
22349A00700068	Zaidín	21.689,00	Rústico
22349A00700070	Zaidín	63.895,00	Rústico
22349A00700073	Zaidín	9.276,00	Rústico
22349A00700076	Zaidín	32.142,00	Rústico
22349A00700077	Zaidín	22.547,00	Rústico
22349A00700081	Zaidín	10.023,00	Rústico
22349A00700082	Zaidín	13.182,00	Rústico
22349A00700085	Zaidín	26.994,00	Rústico
22349A00700086	Zaidín	6.458,00	Rústico
22349A00700087	Zaidín	23.677,00	Rústico
22349A00700089	Zaidín	74.364,00	Rústico
22349A00700091	Zaidín	62.467,00	Rústico
22349A00700092	Zaidín	25.509,00	Rústico
22349A00700096	Zaidín	31.090,00	Rústico
22349A00700097	Zaidín	12.196,00	Rústico
22349A00700100	Zaidín	17.996,00	Rústico
22349A00700101	Zaidín	5.196,00	Rústico
22349A00700102	Zaidín	1.792,00	Rústico
22349A00700103	Zaidín	30.499,00	Rústico
22349A00800116	Zaidín	27.807,00	Rústico
22349A00800118	Zaidín	30.701,00	Rústico
22349A00800121	Zaidín	16.308,00	Rústico
22349A00800122	Zaidín	12.373,00	Rústico
22349A00800124	Zaidín	6.929,00	Rústico
22349A00800125	Zaidín	14.040,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22349A00800126	Zaidín	15.100,00	Rústico
22349A00800127	Zaidín	25.332,00	Rústico
22349A00800128	Zaidín	68.800,00	Rústico
22349A00800129	Zaidín	8.480,00	Rústico
22349A00800130	Zaidín	45.426,00	Rústico
22349A00800131	Zaidín	15.776,00	Rústico
22349A00800132	Zaidín	43.144,00	Rústico
22349A00800133	Zaidín	88.308,00	Rústico
22349A00800134	Zaidín	12.888,00	Rústico
22349A00800181	Zaidín	40.832,00	Rústico
22349A00800183	Zaidín	8.332,00	Rústico
22349A00800184	Zaidín	13.417,00	Rústico
22349A00800213	Zaidín	21.122,00	Rústico
22349A00800214	Zaidín	10.886,00	Rústico
22349A00800230	Zaidín	37.577,00	Rústico
22349A00800231	Zaidín	25.346,00	Rústico
22349A00800232	Zaidín	25.058,00	Rústico
22349A00800233	Zaidín	4.058,00	Rústico
22349A00800234	Zaidín	8.000,00	Rústico
22349A00900123	Zaidín	15.213,00	Rústico
22349A00900134	Zaidín	822.785,00	Rústico
22349A00900142	Zaidín	95.092,00	Rústico
22349A00900143	Zaidín	20.362,00	Rústico
22349A00900146	Zaidín	25.216,00	Rústico
22349A00900149	Zaidín	11.220,00	Rústico
22349A00900151	Zaidín	20.575,00	Rústico
22349A00900153	Zaidín	83.215,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22349A00900156	Zaidín	24.168,00	Rústico
22349A00900157	Zaidín	36.044,00	Rústico
22349A00900158	Zaidín	26.737,00	Rústico
22349A00900159	Zaidín	19.757,00	Rústico
22349A00900162	Zaidín	190.564,00	Rústico
22349A00900245	Zaidín	26.035,00	Rústico
22349A00900257	Zaidín	133.531,00	Rústico
22349A00209002	Zaidín	33.912,00	Rústico
22349A00209032	Zaidín	10.574,00	Rústico
22349A00209046	Zaidín	123,00	Rústico
22349A00309001	Zaidín	15.671,00	Rústico
22349A00309007	Zaidín	2.717,00	Rústico
22349A00309008	Zaidín	3.575,00	Rústico
22349A00309009	Zaidín	10.770,00	Rústico
22349A00309017	Zaidín	1.834,00	Rústico
22349A00309019	Zaidín	558,00	Rústico
22349A00409001	Zaidín	5.354,00	Rústico
22349A00409003	Zaidín	15.952,00	Rústico
22349A00409004	Zaidín	8.646,00	Rústico
22349A00509001	Zaidín	13.385,00	Rústico
22349A00509008	Zaidín	3.811,00	Rústico
22349A00509010	Zaidín	3.460,00	Rústico
22349A00709001	Zaidín	29.166,00	Rústico
22349A00709009	Zaidín	6.979,00	Rústico
22349A00709010	Zaidín	3.535,00	Rústico
22349A00709011	Zaidín	3.332,00	Rústico
22349A00709024	Zaidín	6.409,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22349A00709036	Zaidín	5.017,00	Rústico
22349A00709040	Zaidín	298.517,00	Rústico
22349A00809001	Zaidín	30.676,00	Rústico
22349A00809002	Zaidín	5.859,00	Rústico
22349A00809009	Zaidín	1.845,00	Rústico
22349A00809012	Zaidín	4.833,00	Rústico
22349A00809015	Zaidín	46.921,00	Rústico
22349A00809023	Zaidín	832,00	Rústico
22349A00809024	Zaidín	889,00	Rústico
22349A00909010	Zaidín	8.278,00	Rústico
22349A00909011	Zaidín	5.293,00	Rústico
22349A00909012	Zaidín	935,00	Rústico
22349A00909016	Zaidín	60.894,00	Rústico
22349A00909019	Zaidín	2.502,00	Rústico
22349A00909020	Zaidín	3.924,00	Rústico
22349A00909037	Zaidín	4.988,00	Rústico
002197600YL46H	Caspe	4.848,00	Urbano
50074A02600065	Caspe	53.516,00	Rústico
50074A02600067	Caspe	101.104,00	Rústico
50074A02600094	Caspe	12.827,00	Rústico
50074A02600104	Caspe	376.857,00	Rústico
50074A02600062	Caspe	15.700,00	Rústico
50074A02600064	Caspe	11.454,00	Rústico
50074A02600066	Caspe	4.717,00	Rústico
50074A02600100	Caspe	7.304,00	Rústico
50074A02600101	Caspe	1.794,00	Rústico
50074A02600102	Caspe	908,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50074A02600103	Caspe	6.063,00	Rústico
50074A02600165	Caspe	22.642,00	Rústico
50074A02600166	Caspe	68.518,00	Rústico
50074A02600304	Caspe	7.338,00	Rústico
50074A02600306	Caspe	25.128,00	Rústico
50074A02600325	Caspe	1.614,00	Rústico
50074A02609011	Caspe	5.810,00	Rústico
50074A02609023	Caspe	1.282,00	Rústico
22022A02100074	Alcolea de Cinca	14.016,00	Rústico
22022A03000028	Alcolea de Cinca	40.324,00	Rústico
22022A03000029	Alcolea de Cinca	30.945,00	Rústico
22022A03000031	Alcolea de Cinca	10.172,00	Rústico
22022A03000032	Alcolea de Cinca	16.720,00	Rústico
22022A03000035	Alcolea de Cinca	11.657,00	Rústico
22022A03000045	Alcolea de Cinca	73.984,00	Rústico
22022A03000064	Alcolea de Cinca	46.240,00	Rústico
22022A03000066	Alcolea de Cinca	11.172,00	Rústico
22022A03000070	Alcolea de Cinca	21.390,00	Rústico
22022A03000083	Alcolea de Cinca	178.497,00	Rústico
22022A03000084	Alcolea de Cinca	182.009,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22022A03000085	Alcolea de Cinca	259.637,00	Rústico
22022A03000124	Alcolea de Cinca	2.426,00	Rústico
22022A03100060	Alcolea de Cinca	24.770,00	Rústico
22022A03100061	Alcolea de Cinca	5.562,00	Rústico
22022A03100062	Alcolea de Cinca	7.869,00	Rústico
22022A03100063	Alcolea de Cinca	13.507,00	Rústico
22022A03100064	Alcolea de Cinca	138.600,00	Rústico
22022A03100065	Alcolea de Cinca	110.559,00	Rústico
22022A03100066	Alcolea de Cinca	21.452,00	Rústico
22022A03100067	Alcolea de Cinca	11.245,00	Rústico
22022A03100068	Alcolea de Cinca	23.393,00	Rústico
22022A03100069	Alcolea de Cinca	17.999,00	Rústico
22022A03100073	Alcolea de Cinca	39.422,00	Rústico
22022A03100074	Alcolea de Cinca	16.590,00	Rústico
22022A03100077	Alcolea de Cinca	6.102,00	Rústico
22022A03100078	Alcolea de Cinca	3.743,00	Rústico
22022A03100083	Alcolea de Cinca	7.197,00	Rústico
22022A03100084	Alcolea de Cinca	35.536,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22022A03100090	Alcolea de Cinca	145.131,00	Rústico
22022A03100093	Alcolea de Cinca	32.135,00	Rústico
22022A03100103	Alcolea de Cinca	12.019,00	Rústico
22022A03100104	Alcolea de Cinca	2.513,00	Rústico
22022A03100118	Alcolea de Cinca	17.206,00	Rústico
22022A03100172	Alcolea de Cinca	25.037,00	Rústico
22022A03100173	Alcolea de Cinca	258.401,00	Rústico
22022A03100174	Alcolea de Cinca	33.808,00	Rústico
22022A03100175	Alcolea de Cinca	27.689,00	Rústico
22022A03100176	Alcolea de Cinca	39.461,00	Rústico
22022A03100177	Alcolea de Cinca	36.518,00	Rústico
22022A03100178	Alcolea de Cinca	13.785,00	Rústico
22022A03100179	Alcolea de Cinca	21.367,00	Rústico
22022A03100180	Alcolea de Cinca	4.062,00	Rústico
22022A03100278	Alcolea de Cinca	316.997,00	Rústico
22022A03100317	Alcolea de Cinca	800,00	Rústico
22022A03100334	Alcolea de Cinca	12.429,00	Rústico
22022A03100335	Alcolea de Cinca	15.858,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
22022A03100347	Alcolea de Cinca	170.831,00	Rústico
22022B00400096	Alcolea de Cinca	115.009,00	Rústico
22022B00400099	Alcolea de Cinca	46.767,00	Rústico
22022B00405043	Alcolea de Cinca	111.991,00	Rústico
22022A03009001	Alcolea de Cinca	11.276,00	Rústico
22022A03009002	Alcolea de Cinca	4.064,00	Rústico
22022A03109003	Alcolea de Cinca	3.292,00	Rústico
22022A03109004	Alcolea de Cinca	21.288,00	Rústico
22022A03109005	Alcolea de Cinca	7.644,00	Rústico
22022B00409008	Alcolea de Cinca	109.762,00	Rústico
22349A009001720000RM	Zaidín	7.401,00	Rústico
22241C508000270000HP	Peñalba	293.388,00	Rústico
44016A019001640000BF	Alfambra	79.603,00	Rústico
22022A030000450000XF	Alcolea de Cinca	73.984,00	Rústico
50255A025003510000DM	Tauste	72.076,00	Rústico
50255A025009320000DX	Tauste	50.798,00	Rústico
22349A00900147	Zaidín	66.926,00	Rústico
22349A00900148	Zaidín	90.674,00	Rústico
50095A01100079	Ejea de los Caballeros	32.934,00	Rústico
50095A01100085	Ejea de los Caballeros	114.823,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01100086	Ejea de los Caballeros	257.750,00	Rústico
50095A01100088	Ejea de los Caballeros	250.045,00	Rústico
50095A01100089	Ejea de los Caballeros	185.403,00	Rústico
50095A01100091	Ejea de los Caballeros	97.377,00	Rústico
50095A01100092	Ejea de los Caballeros	233.431,00	Rústico
50095A01100093	Ejea de los Caballeros	272.141,00	Rústico
50095A01100094	Ejea de los Caballeros	1.154,00	Rústico
50095A01100096	Ejea de los Caballeros	28.863,00	Rústico
50095A01100098	Ejea de los Caballeros	41.341,00	Rústico
50095A01100099	Ejea de los Caballeros	92.974,00	Rústico
50095A01100100	Ejea de los Caballeros	40.280,00	Rústico
50095A01100111	Ejea de los Caballeros	86.236,00	Rústico
50095A01100112	Ejea de los Caballeros	48.108,00	Rústico
50095A01100113	Ejea de los Caballeros	70.527,00	Rústico
50095A01100114	Ejea de los Caballeros	79.290,00	Rústico
50095A01200005	Ejea de los Caballeros	22.879,00	Rústico
50095A01200008	Ejea de los Caballeros	20.009,00	Rústico
50095A01200013	Ejea de los Caballeros	11.372,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01200016	Ejea de los Caballeros	7.049,00	Rústico
50095A01200019	Ejea de los Caballeros	4.411,00	Rústico
50095A01200022	Ejea de los Caballeros	732.745,00	Rústico
50095A01200033	Ejea de los Caballeros	12.248,00	Rústico
50095A01200034	Ejea de los Caballeros	22.106,00	Rústico
50095A01200035	Ejea de los Caballeros	37.384,00	Rústico
50095A01200039	Ejea de los Caballeros	133.440,00	Rústico
50095A01200046	Ejea de los Caballeros	690.711,00	Rústico
50095A01200047	Ejea de los Caballeros	38.690,00	Rústico
50095A01200048	Ejea de los Caballeros	87.844,00	Rústico
50095A01200050	Ejea de los Caballeros	18.322,00	Rústico
50095A01200051	Ejea de los Caballeros	12.220,00	Rústico
50095A01200074	Ejea de los Caballeros	268.875,00	Rústico
50095A01200075	Ejea de los Caballeros	23.633,00	Rústico
50095A01200080	Ejea de los Caballeros	78.616,00	Rústico
50095A01200082	Ejea de los Caballeros	1.574,00	Rústico
50095A01200083	Ejea de los Caballeros	140.912,00	Rústico
50095A01200090	Ejea de los Caballeros	159.350,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01200091	Ejea de los Caballeros	265.709,00	Rústico
50095A01200105	Ejea de los Caballeros	15.090,00	Rústico
50095A01200106	Ejea de los Caballeros	13.643,00	Rústico
50095A01200107	Ejea de los Caballeros	4.323,00	Rústico
50095A01200108	Ejea de los Caballeros	864,00	Rústico
50095A01300030	Ejea de los Caballeros	245.325,00	Rústico
50095A01300031	Ejea de los Caballeros	17.876,00	Rústico
50095A01300189	Ejea de los Caballeros	108.911,00	Rústico
50095A01300191	Ejea de los Caballeros	23.369,00	Rústico
50095A01300254	Ejea de los Caballeros	29.996,00	Rústico
50095A01300257	Ejea de los Caballeros	220.685,00	Rústico
50095A01300351	Ejea de los Caballeros	3.004,00	Rústico
50095A01300487	Ejea de los Caballeros	77.182,00	Rústico
50095A01500013	Ejea de los Caballeros	13.435,00	Rústico
50095A01500014	Ejea de los Caballeros	93.141,00	Rústico
50095A01500017	Ejea de los Caballeros	65.029,00	Rústico
50095A01500045	Ejea de los Caballeros	6.450,00	Rústico
50095A01500046	Ejea de los Caballeros	996,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01500063	Ejea de los Caballeros	103.933,00	Rústico
50095A01500066	Ejea de los Caballeros	111.004,00	Rústico
50095A01500078	Ejea de los Caballeros	383.636,00	Rústico
50095A01500079	Ejea de los Caballeros	104.503,00	Rústico
50095A01500080	Ejea de los Caballeros	174.693,00	Rústico
50095A01500081	Ejea de los Caballeros	218.821,00	Rústico
50095A01500084	Ejea de los Caballeros	214.180,00	Rústico
50095A01500085	Ejea de los Caballeros	9.650,00	Rústico
50095A01500086	Ejea de los Caballeros	81.368,00	Rústico
50095A01500087	Ejea de los Caballeros	148.301,00	Rústico
50095A01500088	Ejea de los Caballeros	126.326,00	Rústico
50095A01500121	Ejea de los Caballeros	194.589,00	Rústico
50095A01500320	Ejea de los Caballeros	59.311,00	Rústico
50095A01500448	Ejea de los Caballeros	449.997,00	Rústico
50095A01500492	Ejea de los Caballeros	9.461,00	Rústico
50095A01500496	Ejea de los Caballeros	233.628,00	Rústico
50095A01500506	Ejea de los Caballeros	11.941,00	Rústico
50095A01500507	Ejea de los Caballeros	87.118,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01500540	Ejea de los Caballeros	191.699,00	Rústico
50095A01500544	Ejea de los Caballeros	3.364,00	Rústico
50095A01500549	Ejea de los Caballeros	76.336,00	Rústico
50095A01600002	Ejea de los Caballeros	116.457,00	Rústico
50095A01600003	Ejea de los Caballeros	67.511,00	Rústico
50095A01600004	Ejea de los Caballeros	381.739,00	Rústico
50095A01600006	Ejea de los Caballeros	2.679,00	Rústico
50095A01600055	Ejea de los Caballeros	99.997,00	Rústico
50095A01600340	Ejea de los Caballeros	3.013,00	Rústico
50095A01600341	Ejea de los Caballeros	509.912,00	Rústico
50095A01600365	Ejea de los Caballeros	21.611,00	Rústico
50095A01600366	Ejea de los Caballeros	100.117,00	Rústico
50095A01600370	Ejea de los Caballeros	24.333,00	Rústico
50095A01600374	Ejea de los Caballeros	102.151,00	Rústico
50095A01600376	Ejea de los Caballeros	13.724,00	Rústico
50095A01600378	Ejea de los Caballeros	962,00	Rústico
50095A01600379	Ejea de los Caballeros	3.263,00	Rústico
50095A01600390	Ejea de los Caballeros	10.694,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01600392	Ejea de los Caballeros	28.679,00	Rústico
50095A01600471	Ejea de los Caballeros	175.766,00	Rústico
50095A01700008	Ejea de los Caballeros	28.866,00	Rústico
50095A01700009	Ejea de los Caballeros	85.197,00	Rústico
50095A01700010	Ejea de los Caballeros	52.356,00	Rústico
50095A01700011	Ejea de los Caballeros	168.577,00	Rústico
50095A01700013	Ejea de los Caballeros	27.301,00	Rústico
50095A01700014	Ejea de los Caballeros	55.804,00	Rústico
50095A01700015	Ejea de los Caballeros	38.133,00	Rústico
50095A01700121	Ejea de los Caballeros	61.168,00	Rústico
50095A01700148	Ejea de los Caballeros	572,00	Rústico
50095A01700153	Ejea de los Caballeros	1.230,00	Rústico
50095A01700154	Ejea de los Caballeros	2.014,00	Rústico
50095A01700220	Ejea de los Caballeros	12.592,00	Rústico
50095A01700236	Ejea de los Caballeros	11.304,00	Rústico
50095A01700243	Ejea de los Caballeros	2.223,00	Rústico
50095A01700256	Ejea de los Caballeros	8.561,00	Rústico
3034101XM5633S	Ejea de los Caballeros	7.315,00	Urbano



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
3239001XM5633G	Ejea de los Caballeros	6.589,00	Urbano
3239005XM5633G	Ejea de los Caballeros	10.199,00	Urbano
3239006XM5633G	Ejea de los Caballeros	14.428,00	Urbano
3440008XM5633E	Ejea de los Caballeros	3.984,00	Urbano
50095A01109002	Ejea de los Caballeros	16.349,00	Rústico
50095A01109004	Ejea de los Caballeros	11.663,00	Rústico
50095A01109005	Ejea de los Caballeros	2.349,00	Rústico
50095A01109006	Ejea de los Caballeros	13.306,00	Rústico
50095A01209001	Ejea de los Caballeros	32.699,00	Rústico
50095A01209002	Ejea de los Caballeros	10.580,00	Rústico
50095A01209003	Ejea de los Caballeros	4.468,00	Rústico
50095A01209004	Ejea de los Caballeros	6.560,00	Rústico
50095A01209007	Ejea de los Caballeros	35.268,00	Rústico
50095A01209009	Ejea de los Caballeros	7.690,00	Rústico
50095A01209010	Ejea de los Caballeros	23.605,00	Rústico
50095A01209011	Ejea de los Caballeros	5.514,00	Rústico
50095A01209014	Ejea de los Caballeros	11.945,00	Rústico
50095A01209016	Ejea de los Caballeros	1.591,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01309002	Ejea de los Caballeros	42.937,00	Rústico
50095A01309010	Ejea de los Caballeros	3.455,00	Rústico
50095A01309018	Ejea de los Caballeros	21.999,00	Rústico
50095A01309029	Ejea de los Caballeros	66.093,00	Rústico
50095A01509003	Ejea de los Caballeros	59.385,00	Rústico
50095A01509004	Ejea de los Caballeros	5.223,00	Rústico
50095A01509005	Ejea de los Caballeros	9.002,00	Rústico
50095A01509015	Ejea de los Caballeros	10.853,00	Rústico
50095A01509019	Ejea de los Caballeros	50.123,00	Rústico
50095A01509020	Ejea de los Caballeros	4.183,00	Rústico
50095A01509023	Ejea de los Caballeros	44.947,00	Rústico
50095A01509027	Ejea de los Caballeros	11.419,00	Rústico
50095A01509032	Ejea de los Caballeros	57.532,00	Rústico
50095A01509033	Ejea de los Caballeros	47.492,00	Rústico
50095A01509034	Ejea de los Caballeros	1.625,00	Rústico
50095A01609001	Ejea de los Caballeros	24.284,00	Rústico
50095A01609009	Ejea de los Caballeros	20.455,00	Rústico
50095A01609010	Ejea de los Caballeros	24.534,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50095A01609012	Ejea de los Caballeros	17.658,00	Rústico
50095A01609015	Ejea de los Caballeros	83.779,00	Rústico
50095A01609022	Ejea de los Caballeros	8.842,00	Rústico
50095A01609023	Ejea de los Caballeros	34.209,00	Rústico
50095A01609028	Ejea de los Caballeros	44.806,00	Rústico
50095A01609029	Ejea de los Caballeros	8.705,00	Rústico
50095A01709012	Ejea de los Caballeros	1.340,00	Rústico
50095A01709014	Ejea de los Caballeros	2.900,00	Rústico
50095A01709015	Ejea de los Caballeros	4.796,00	Rústico
50095A01709016	Ejea de los Caballeros	8.402,00	Rústico
50095A01709017	Ejea de los Caballeros	5.482,00	Rústico
50095A01709019	Ejea de los Caballeros	8.786,00	Rústico
50095A01709032	Ejea de los Caballeros	115.301,00	Rústico
50095A01709038	Ejea de los Caballeros	9.123,00	Rústico
50095A01709039	Ejea de los Caballeros	205,00	Rústico
50095A01709040	Ejea de los Caballeros	8.129,00	Rústico
50095A01809095	Ejea de los Caballeros	2.474,00	Rústico
50255A02000194	Tauste	24.122,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50255A02000195	Tauste	33.573,00	Rústico
50255A02000196	Tauste	34.323,00	Rústico
50255A02000197	Tauste	36.854,00	Rústico
50255A02000198	Tauste	86.724,00	Rústico
50255A02000200	Tauste	719,00	Rústico
50255A02000204	Tauste	24.962,00	Rústico
50255A02000205	Tauste	24.527,00	Rústico
50255A02000224	Tauste	250,00	Rústico
50255A02000225	Tauste	7.592,00	Rústico
50255A02000572	Tauste	268.987,00	Rústico
50255A02000573	Tauste	239.452,00	Rústico
50255A02000617	Tauste	9.938,00	Rústico
50255A02000927	Tauste	9.998,00	Rústico
50255A02000928	Tauste	18.681,00	Rústico
50255A02100009	Tauste	154.541,00	Rústico
50255A02100018	Tauste	105.804,00	Rústico
50255A02100025	Tauste	84.782,00	Rústico
50255A02100031	Tauste	72.743,00	Rústico
50255A02100142	Tauste	76.750,00	Rústico
50255A02101005	Tauste	31.288,00	Rústico
50255A02200002	Tauste	5.946,00	Rústico
50255A02200003	Tauste	46.867,00	Rústico
50255A02200005	Tauste	52.271,00	Rústico
50255A02200025	Tauste	101.741,00	Rústico
50255A02200027	Tauste	300.218,00	Rústico
50255A02200028	Tauste	405.543,00	Rústico
50255A02200031	Tauste	107.319,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50255A02200035	Tauste	27.972,00	Rústico
50255A02200042	Tauste	77.107,00	Rústico
50255A02200046	Tauste	30.056,00	Rústico
50255A02200048	Tauste	7.873,00	Rústico
50255A02200049	Tauste	10.840,00	Rústico
50255A02200057	Tauste	27.074,00	Rústico
50255A02200058	Tauste	31.283,00	Rústico
50255A02200060	Tauste	12.840,00	Rústico
50255A02200071	Tauste	31.317,00	Rústico
50255A02200077	Tauste	18.684,00	Rústico
50255A02200078	Tauste	50.107,00	Rústico
50255A02200079	Tauste	27.358,00	Rústico
50255A02200080	Tauste	23.480,00	Rústico
50255A02200081	Tauste	16.747,00	Rústico
50255A02200082	Tauste	32.709,00	Rústico
50255A02200083	Tauste	17.110,00	Rústico
50255A02200084	Tauste	37.125,00	Rústico
50255A02200085	Tauste	9.365,00	Rústico
50255A02200090	Tauste	19.076,00	Rústico
50255A02200118	Tauste	3.733,00	Rústico
50255A02200129	Tauste	10.026,00	Rústico
50255A02200134	Tauste	39.698,00	Rústico
50255A02200135	Tauste	9.662,00	Rústico
50255A02200136	Tauste	835,00	Rústico
50255A02200139	Tauste	230.518,00	Rústico
50255A02200140	Tauste	73.677,00	Rústico
50255A02200141	Tauste	80.016,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50255A02300066	Tauste	106.368,00	Rústico
50255A02300071	Tauste	106.538,00	Rústico
50255A02300081	Tauste	104.673,00	Rústico
50255A02300084	Tauste	104.927,00	Rústico
50255A02300086	Tauste	104.614,00	Rústico
50255A02300090	Tauste	100.178,00	Rústico
50255A02300092	Tauste	100.035,00	Rústico
50255A02300093	Tauste	100.163,00	Rústico
50255A02300096	Tauste	139.178,00	Rústico
50255A02300105	Tauste	100.064,00	Rústico
50255A02300149	Tauste	100.108,00	Rústico
50255A02300866	Tauste	10.926,00	Rústico
50255A02300869	Tauste	20.000,00	Rústico
50255A02500186	Tauste	16.078,00	Rústico
50255A02500191	Tauste	3.851,00	Rústico
50255A02500194	Tauste	18.688,00	Rústico
50255A02500195	Tauste	48.159,00	Rústico
50255A02500201	Tauste	164.406,00	Rústico
50255A02500231	Tauste	13.758,00	Rústico
50255A02500232	Tauste	41.849,00	Rústico
50255A02500351	Tauste	72.076,00	Rústico
50255A02500399	Tauste	84.836,00	Rústico
50255A02500406	Tauste	2.875,00	Rústico
50255A02500407	Tauste	1.665,00	Rústico
50255A02500529	Tauste	7.637,00	Rústico
50255A02500814	Tauste	701.329,00	Rústico
50255A02500820	Tauste	2.733,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50255A02500821	Tauste	525.706,00	Rústico
50255A02500929	Tauste	17.102,00	Rústico
50255A02500932	Tauste	50.798,00	Rústico
50255A02500997	Tauste	238.172,00	Rústico
50255A02500998	Tauste	206.972,00	Rústico
50255A02500999	Tauste	87.210,00	Rústico
50255A02501021	Tauste	24.410,00	Rústico
50255A02501022	Tauste	16.096,00	Rústico
50255A02009008	Tauste	25.220,00	Rústico
50255A02009022	Tauste	283,00	Rústico
50255A02109001	Tauste	13.327,00	Rústico
50255A02109004	Tauste	10.224,00	Rústico
50255A02209002	Tauste	14.165,00	Rústico
50255A02209007	Tauste	24.055,00	Rústico
50255A02209009	Tauste	607,00	Rústico
50255A02209010	Tauste	14.821,00	Rústico
50255A02209011	Tauste	3.659,00	Rústico
50255A02209020	Tauste	17.324,00	Rústico
50255A02209023	Tauste	5.394,00	Rústico
50255A02209028	Tauste	17.837,00	Rústico
50255A02209029	Tauste	5.972,00	Rústico
50255A02209030	Tauste	2.848,00	Rústico
50255A02209050	Tauste	1.610,00	Rústico
50255A02209059	Tauste	4.585,00	Rústico
50255A02209063	Tauste	8.568,00	Rústico
50255A02209064	Tauste	17.166,00	Rústico
50255A02209065	Tauste	11.747,00	Rústico



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

29 de abril de 2025

Número 80

csv: BOA20250429015

Referencia Catastral	Término Municipal	Superficie total (m2)	Clasificación y calificación del suelo
50255A02209066	Tauste	244,00	Rústico
50255A02209067	Tauste	5.837,00	Rústico
50255A02209068	Tauste	4.115,00	Rústico
50255A02309002	Tauste	223.775,00	Rústico
50255A02309005	Tauste	3.214,00	Rústico
50255A02309017	Tauste	79.516,00	Rústico
50255A02509030	Tauste	82.764,00	Rústico
50255A02509039	Tauste	5.805,00	Rústico
50255A02509061	Tauste	219.905,00	Rústico
50255A02509075	Tauste	25.738,00	Rústico
50255A02509076	Tauste	13.347,00	Rústico
50255A02509079	Tauste	25.692,00	Rústico
50255A02509080	Tauste	9.100,00	Rústico
50255A02509083	Tauste	27.720,00	Rústico
50255A02509084	Tauste	13.268,00	Rústico
50255A02509088	Tauste	51.800,00	Rústico
50255A02509094	Tauste	17.329,00	Rústico
50255A02509095	Tauste	15.195,00	Rústico